FICHA TÉCNICA

PROYECTO:

MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Presentado por:
EDUARDO MUÑOZ COLLAZOS
Secretario cadena cárnica y láctea del Huila

Gobernación del Huila
Secretaría de Agricultura y Minería
Huila-Colombia
2021

CONTENIDO

1. REQUISITOS GENERALES 5
1 1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 5
1.2 MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA 6
1 3 CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA 6
1.3.1 Causas Directas. 6
1.3.2 Causas Indirectas. 6
1.4 EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA. 6
1.4.1 Efectos Directos 6
1.4.2 Efectos Indirectos. 6
2. ANTECEDENTES. 7
3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL. 8
4. JUSTIFICACIÓN 9
5. ANALISIS DE LOS PARTICIPANTES 10
5 1 DEPARTAMENTO DEL HUILA. 10
5.2 MUNICIPIOS 10
5.3 ASOCIACIONES GANADERAS 10
5.4 COMUNIDAD BENEFICIARIA - PRODUCTORES 12
5 5 VEEDURÍA CIUDADANA 13
5 7 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA 13
6. OBJETIVOS 13
6 1 OBJETIVO GENERAL 13
6 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 14
6.2.1 Aumentar la producción de alimento para bovinos en 3.600 toneladas de forraje verde mediante la transferencia tecnológica para mitigar los efectos de épocas de Intenso Invierno y verano. 14
6 2 2 Implementar tecnologías integrales para adaptar 60 hectáreas de producción de forraje que ayuden a disminuir las variaciones en épocas de intenso invierno y verano. 14
6 2 3 Mejorar la eficiencia en la producción de alimentos para bovinos. 14
6 2.4 Sensibilizar sobre los efectos de cambio climático a 20 organizaciones ganaderas beneficiarias mediante la transferencia técnica en las buenas prácticas ganaderas. 14
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 14
8. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA 14
9. EXPERIENCIA PREVIA A PROYECTOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD. 16
10. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA 16
11. METODOLOGÍA 17
11.1 Seleccion de asociaciones y productores ganaderos para el proyecto 17

11.2 Criterios utilizados para la selección de los ganaderos 17
11.3 Compromisos de las asociaciones y productores seleccionados 18
12. PRODUCCIÓN DE ALIMENTO PARA BOVINOS EN LOS PREDIOS 19
Intensidad del "picado" 22
PROCESO DE ENSILAJE 23
13. ACTIVIDADES DEL PROYECTO 24
13.1 ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO 24
A. Selección y definición del cultivo a establecer: 24
B. Selección del Lote: 24
C. Arrendamiento (Disponibilidad de Lote): 24
D. Adecuación del Terreno: 25
13.2 SUMINISTROS AGRÍCOLAS 26
A. Aplicación de Pre emergente y pos emergente: 27
B. Aplicación de riego: 27
C. Monitoreo y Manejo Integrado de plagas y enfermedades (MIPE) 28
a) Control de plagas y enfermedades 29
Teniendo en cuenta lo anterior, se proyecta realizar los siguientes controles fitosanitarios 29
D. Fertilización 29
E. COSECHA 30
a) **Corte y acarreo de biomasa forrajera** 31
b) **Alistamiento del material forrajero para ensilar** 31
13.3 ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A PROCESOS DE PRODUCCION DE ALIMENTO 31
13.3.1 Capacitación teórica practica 31
A. METODOLOGÍA DE FORMACIÓN: 31
- Acompañamiento técnico para la etapa de cosecha del forraje para la producción de ensilaje 33
- Fase de cortado picado y embolsado 34
- Fase de distribución a los beneficiarios 34
- PERSONAL TÉCNICO 35

13.4 KIT DE MAQUINARIA VERDE 35
- SUMINISTRO DE MAQUINARIA VERDE PARA EFICIENTIZAR LAS LABORES DE SIEMBRA Y COSECHA DEL MATERIAL FORRAJERO PARA LA PRODUCCION DE ENSILAJE 35
- SEMBRADORA ABONADORA ROTATIVA 35
- ABONADORA DE ESPALDA 35
- FUMIGADORA DE ESPALDA CON MOTOR 35
- PICADORA CON ENSILADORA 36

- GUADAÑADORA 36
- BUGUYS y/o CARRETILLAS. 36

13.5 SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO 39

14. REQUISITOS SECTORIALES AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 39

14.1 Tipo de actividad Productiva que se va a implementar 39

14.2 Áreas de producción, la producción estimada, caracterización del producto. 39

14.3 Producción estimada 40

14.4 Inventario de factores productivos (bienes y servicios) de los que disponen para la ejecución del proyecto 41

14.5 Organizaciones de productores beneficiarios del proyecto. 42

14.6 Volúmenes que se manejarán, compromisos de oferta y demanda, periodos de suministros y los esquemas de comercialización. 42

15. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO 43

1. REQUISITOS GENERALES

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el departamento del Huila un gran número de productores rurales subsisten con el desarrollo de la actividad ganadera, siendo este un subsector que se caracteriza por tener baja producción de leche y carne, y que además genera impactos ambientales de considerable importancia al dedicar extensas áreas sin acciones de mitigación y conservación; por otro lado, no cuentan con herramientas que permitan mejorar las condiciones nutricionales de los animales afectados por fenómenos climáticos asociados a prolongados periodos de intenso verano o de intensas lluvias.

Los hatos ganaderos se componen principalmente por animales de doble propósito que hacen que la rentabilidad de los productores presente bajos porcentajes, colocando en riesgo la sostenibilidad económica en la producción de carne y leche, ésta situación hace necesaria la urgente intervención a través de estrategias para el establecimiento de bancos de alimentos como sistemas silvopastoril, banco de forraje y la incorporación de maquinaria y equipo adecuado para la producción de alimento y poder atender la demanda en épocas de fenómenos climáticos que impactan considerablemente la actividad productiva.

A la fecha los pequeños y medianos productores ganaderos por las condiciones de la zona no cuentan con capacidades productivas de alimento para atender la necesidad de los bovinos en épocas críticas asociadas a fenómenos naturales a periodos de verano o de lluvia; esta situación hace que la rentabilidad que reciben por la actividad no les permita evidenciar un desarrollo sostenible y poder acceder a nuevas tecnologías para mejorar su actividad en términos productivos y de calidad de vida de los ganaderos, adicionalmente reducir los impactos sobre el medio ambiente que se generan con ganaderías extensivas y con alimentación baja en nutrientes.

En relación a lo anterior, desde el punto de vista social, técnico, ambiental, comercial y de calidad, las implementaciones de técnicas de producción de alimento para ganado bovino se constituyen en una herramienta importante para el incremento de la oferta productiva y reducción de pérdidas por muerte de bovinos en el departamento del Huila

En este contexto el problema central identificado es:

"Falta de sistemas sostenibles de producción de alimento para ganado bovino, que reduzca las pérdidas asociadas a periodos prolongados de verano o de lluvia, en fincas ganaderas del departamento del Huila".

1.2 MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

El Departamento del Huila, de acuerdo con las Evaluaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al cierre de 2019, cuenta con un inventario bovino de 449.154 cabezas de ganado establecidas en 633.012 hectáreas dedicadas a la actividad productiva y de las cuales únicamente el 0.001 correspondiente a 8.861 hectáreas se encuentran establecidas en arreglos silvopastoril y sistemas de forraje, las demás áreas se encuentran en praderas tradicionales con predominio de *Brachiaria decumbens, Saboya, Kingras y Angleton* entre otros. Situación está que evidencia una alta necesidad de incorporar mayores áreas y tecnología para la producción de alimento que mitigue los efectos de los fenómenos climáticos que colocan en riesgo la producción bovina y afectan la calidad de vida de los pequeños y medianos ganaderos.

1.3 CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA

1.3.1 Causas Directas.

- Baja disponibilidad de producción de alimento para bovinos
- Altas perdidas de animales en época de invierno y verano

1.3.2 Causas Indirectas.

- Elevados costos de producción de alimento para bovinos
- Falta de implementación de estrategias para la mitigación de los efectos de los periodos prolongados en invierno y verano

1.4 EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA.

1.4.1 Efectos Directos

- Baja producción de carne y leche
- Disminución de ingresos de los productores.

1.4.2 Efectos Indirectos.

- Limitada capacidad de producción de alimento para bovinos
- Baja rentabilidad de los sistemas de producción ganaderos
- Baja disponibilidad de acceso a recurso de inversión.
- Pérdida de oportunidades de comercialización

2. ANTECEDENTES.

Tradicionalmente, los sistemas de explotación de los pequeños y medianos ganaderos del Departamento del Huila, se han basado en la producción no asistida, ni mejorada de razas bovinas y de producción de alimento. Regularmente la escasa producción lechera obtenida es destinada al autoconsumo y a la comercialización de excedentes presentando según la época (invierno o verano) picos altos y bajos en la producción, situación que no permite mantener estándares que garanticen un comercio normal de productos de origen cárnico y lácteo. De otra parte, la venta de terneros destetos y hembras de descarte aportan a los ingresos complementarios, pero dados los fenómenos climáticos con periodos prolongados de verano y/o de invierno también afectan este componente de la actividad productiva.

Es pertinente señalar que la producción de leche y de crías son los renglones más importantes de la actividad ganadera en el Departamento del Huila, para las explotaciones pequeñas y medianas, estas se convierten en flujo de caja permanente. No obstante, estas producciones no han trascendido el nivel de "producción de subsistencia", restando productividad al sector y limitando con ello el acceso a mejores condiciones de vida al ganadero, debido a la precaria producción de suplementos nutricionales que satisfagan las necesidades en épocas criticas.

Los pequeños y medianos productores ganaderos, presentan brechas competitivas frente a los grandes productores, por su escaso acceso a herramientas tecnológicas, acceso limitado a animales de alto valor genético, además, de las limitaciones en la aplicación de buenas prácticas ganaderas BPG, lo cual se ve reflejado en bajos parámetros productivos de sus sistemas ganaderos.

En relación a lo anteriormente expuesto, es necesario que se desarrollen procesos orientados al fortalecimiento de los niveles productivos de la actividad ganadera en las diferentes regiones del departamento que propendan por el mejoramiento de la calidad del ganado a nivel local y regional, favoreciendo un crecimiento económico y un mejoramiento de las condiciones de vida de los productores de las zonas donde se implementan proyectos orientados al mejoramiento ganadero.

El Departamento del Huila, dadas las condiciones biofísicas, culturales y eco- sistémicas propias del entorno, permiten que este tipo de orientaciones productivas estén en coherencia de las políticas públicas de origen regional especificadas en los planes de desarrollo departamental y resulta necesario que se brinde preponderancia a la implementación de sistemas productivos liderados por pequeños productores rurales, como estrategia de generación de ingresos de sus núcleos familiares.

Como antecedente relevante se puede mencionar que el Departamento en vigencias anteriores ha priorizado y ejecutado proyectos para fortalecer la actividad ganadera y cuenta con experiencia en desarrollo para mejoramiento genético y el resultado a pesar de la mínima inversión realizada tanto por productores como por el estado, muestra que existe

capacidad para continuar con estas iniciativas.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

Los pequeños y medianos productores del Departamento del Huila, son dedicados por tradición y vocación a la producción agropecuaria. La ganadería por su parte, es una de las principales cadenas de valor de la población rural en la región y se ha convertido en la fuente inmediata de recursos para las familias de los pequeños y medianos productores, que por las dificultades en el acceso a programas y proyectos que mejoren sus condiciones productivas optan por realizar la actividad ganadera sin ninguna técnica que mejoren la producción

Actualmente, presentan baja capacidad de producción en el sistema ganadero, debido a que el potencial genético productivo del hato es mínimo y es difícil el acceso a nuevas tecnologías de producción tanto genética como nutricional que incluyan paquetes tecnológicos adecuados que les permita desarrollar el ejercicio ganadero con mejores indicadores.

En lo que a producción de leche se refiere, los periodos de lactancia son cortos, (inferiores a 220 días) debido al bajo potencial genético y productivo existente. En el departamento predomina el mestizaje o las llamadas vaca siete colores con orientación productiva al doble propósito

Aunque se cuenta en el Departamento con un alto número de hectáreas dedicadas a la ganadería, esta tiene una característica de extensiva en su mayoría, haciendo aún más difícil la implementación de proyectos que beneficien un elevado porcentaje tanto de productores como de semovientes. El alto volumen de área dedicada al pastoreo no permite mejoras genéticas de relevancia ni desarrollar una producción de alimento que asegure la nutrición en épocas críticas.

La producción promedio de leche (litros/vaca/día) actualmente equivale a 5 litros/vaca/día, esto en razón al tipo de ganadería que se explota (mestizaje sin capacidad productiva), la producción de terneros destetos son actualmente comercializados para ceba en otras regiones y representan un ingreso adicional para los productores, la edad y peso promedio de estos animales es de aproximadamente 12 meses de edad y pesos promedios de 125 y 140 kilogramos respectivamente.

Los ingresos que perciben los productores en la actualidad en el mercado informal por litro de leche equivalente a $1.000 aproximadamente y por concepto de venta de terneros destetos, se puede obtener en promedio $700.000 por animal en pie.

La comercialización de leche como de terneros destetos, ha estado regida por la informalidad del negocio, favoreciendo el accionar de intermediarios que distorsionan el precio en detrimento de la rentabilidad del productor

4. JUSTIFICACIÓN

La promoción y desarrollo del sector ganadero representa para el Departamento del Huila una importante fuente de crecimiento pecuario, de generación de empleo rural y de desarrollo para las distintas regiones, puesto que la ganadería puede asentarse en los diversos pisos térmicos de que dispone el departamento, a la vez que puede conformar una producción administrada con criterios de eficiencia y sostenibilidad en escalas que van desde pequeños hasta grandes productores, siendo estos últimos los que generan mayor capacidad y producción.

Durante las últimas décadas el mercado nacional e internacional de leche y carne bovina ha venido sufriendo una serie de transformaciones y cambios que han favorecido su desarrollo. Estas transformaciones responden a los cambios climáticos y las dinámicas que se han presentado a nivel de consumo, los cuales han llevado a que la oferta de productos en los mercados se caracterice por su creciente diversidad. Estos cambios también han afectado el comercio internacional de leche, ampliando con esto las oportunidades comerciales para los países exportadores. Como fuente de valor agregado el consumo mundial de leche y carne registra una tendencia claramente en ascenso, además de los cambios en los ingresos y las estructuras poblacionales, por la creciente valoración social y científica de las propiedades nutricionales de los productos de origen bovino.

Los altos índices productivos y reproductivos que se alcanzarán con la ejecución del proyecto que aquí nos ocupa, permitirán continuar con el proceso evolutivo de una ganadería sostenible en términos de calidad y producción.

La importancia del proyecto radica en que en el Departamento del Huila los ganaderos no pueden quedarse en ganaderías incipientes y sin ningún tipo de evolución en materia tecnológica que garantice en el corto y mediano plazo desarrollos ganaderos a la altura de otras regiones que se han especializado en asuntos propiamente dichos de leche y carne. Por esta razón el proyecto que se plantea, propende por el fortalecimiento de las unidades productivas de los ganaderos a través de la implementación de sistemas de producción de alimentos para bovinos e incorporación de equipamiento productivo que hagan frente a los picos negativos presentados en épocas de ocurrencia de fenómenos climáticos atípicos que van en contra de la producción bovina.

El proyecto se orienta a mejorar las condiciones de producción bovina de pequeños y medianos ganaderos del Departamento del Huila mediante la implementación de sistemas de producción de forraje e incorporación de maquinaria y equipos para atender de forma permanente la necesidad nutricional de los animales de los pequeños y medianos ganaderos del departamento del Huila.

5. ANALISIS DE LOS PARTICIPANTES

5.1 DEPARTAMENTO DEL HUILA.

El departamento del Huila como articulador de la política sectorial le asiste la responsabilidad de promover el desarrollo regional, en este orden de ideas ha promovido la ejecución de proyectos como el que nos ocupa, procurando la interacción entre todos sus actores con el fin de obtener los resultados que permitan generar valor agregado a la actividad ganadera y mejorar la calidad de vida de los productores. A través de la Secretaría de Agricultura y Minería, garantizará que para la ejecución del proyecto se contratará personal y proveedores idóneos que cumplan con la normatividad vigente, así mismo, realizará la contratación del seguimiento a la ejecución del proyecto de las actividades que asegure su cumplimiento, ya que tiene como misión general contribuir al desarrollo sostenible competitivo y equitativo de la producción agropecuaria del Huila.

5.2 MUNICIPIOS

Los veinte (20) municipios harán un apoyo técnico suministrando la información, que aportará al mejoramiento productivo del subsector ganadero de los entes territoriales que participan del presente proyecto.

5.3 ASOCIACIONES GANADERAS

Se plantea beneficiar a veinte (20) Asociaciones de Ganaderos, las cuales cuentan con un número de afiliados que ejercen la actividad en diferentes veredas de su área de influencia, además se priorizaron los municipios con mayor participación en el PIB ganadero, y más afectados por fenómenos climáticos. A continuación, se relacionan las asociaciones que participaran en la ejecución del presente:

ITEM	ZONA	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NIT	No. Beneficiarios	No. Afiliados
1		RIVERA	**RIVERGAN** - Asociación de Ganaderos de Rivera	900622658-1	50	69
2		PALERMO	**ASOGAPAL** - Asociacion de Ganaderos de Palermo	830506038-3	50	106

3	NORTE	AIPE	**Comité de Ganaderos de AIPE**	900161343-6	50	131
4		VILLAVIEJA	**VILLAGAN** - Asociación de Ganaderos de Villavieja	900136567-3	50	55
5		ALGECIRAS	**ASOGANAL** - Asociación de Ganaderos del Municipio de Algeciras	900983845-9	50	46
6		BARAYA	**ASOGABA** - Asociación de Ganaderos del Baraya	900439871-9	50	50
7		TELLO	**ASOGAT** - Asociación de Ganaderos de Tello	900.605.816-5	50	53
8		CAMPOALEGRE	**"ASOGACAMP"** Asociación de Ganaderos de Campoalegre		50	55
9		YAGUARA	Asociación de Ganaderos del Municipio de Yaguará **"ASOGAYA**	901105221-1	50	58
10		IQUIRA	**ASOGANIQ** - Asociación de Ganaderos de Iquira	900194869-1	50	50
11		HOBO	**"ASHOGAN"** - Asociación Hobeña de Ganaderos	901060283-2	50	50
12		TERUEL	**ASOGANT** - Asociación de Ganaderos de Teruel	813010988-3	50	52
13		NEIVA	**GAHUGESA** – Grupo Asociativo de Trabajo huilense de Ganadería Ecológica Sostenible	812012544-6	50	52

			Autosuficiente			
14	CENTRO	GIGANTE	**GIGANCOOP LTDA.** - Cooperativa de ganaderos de Gigante.	900103135-3	50	50
15		PITAL	**ASOGAPIT** - Asociación de Ganaderos de El Pital	901125553-7	50	60
16		TARQUI	**ASOGATARQUI** - Asociación de Ganaderos de Tarqui	900794369-3	50	87
17		SUAZA	**ASOGASUAZA** - Asociación de Ganaderos de Suaza	901106055-1	50	52
18	OCCIDENTE	PAICOL	**ASOGANPAI** - Asociación de Ganaderos de Paicol.	900723699-5	50	113
19		LA PLATA	**ASOGANPLAT** - Asociación de Ganaderos de la Plata.	813001193-7	50	56
20		NATAGA	**SURCOGAN** - Asociación Ganadera Surcolombiana para el Desarrollo Sostenible. Nátaga, Paicol, La Plata, La Argentina.	901012544-6	50	52
					1.000	**1.295**

Fuente: Formulador Secretaría Agricultura y Minería del Huila

5.4 COMUNIDAD BENEFICIARIA - PRODUCTORES

Los beneficiaros del proyecto son pequeños y medianos ganaderos asociados en 20 organizaciones y su área de influencia se ubica en 20 municipios del departamento, con

expectativas en lograr disminuir las brechas tecnológicas que les permitan mejorar los niveles de productividad y nivel de ingresos, aportando a la economía regional y garantizando la producción de carne y leche que contribuyan a la seguridad alimentaria de la comunidad en el Departamento del Huila.

5.5 VEEDURÍA CIUDADANA

Lograr desarrollar su actividad productiva en condiciones adecuadas que les permita aportar al desarrollo económico de la región y mejorar su calidad de vida. Su contribución es pasiva desde el punto de vista de los beneficios económicos recibidos para fortalecer su actividad productiva, pero a su vez son generadores de valor al desarrollo económico del Departamento.

Las veedurías ciudadanas se convierten en una pieza fundamental en la lucha contra la corrupción, ya que brindan a los ciudadanos la posibilidad de participar en la toma de decisiones, en la gestión y en el control para que conjuntamente con el Estado detecten las irregularidades y, en consecuencia, determinen posibles focos de corrupción que conduzcan a los correctivos necesarios.

5.7 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

Entidad que hará parte del proyecto como aliada estratégica en el acompañamiento del proyecto, permitirá apoyar a los productos en la orientación al cumplimiento de los procesos normativos, entre ellos los sanitarios establecidos por el ICA, en relación al Registro sanitario de predio pecuario, (Resolución 9810 de 2017) y la autorización sanitaria y de inocuidad en los predios productores de animales destinados al sacrificio para consumo humano (Resolución No. 020148 del 8 de agosto del 2016). En general su contribución es el otorgamiento de permisos y licencias de ser requeridos

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Establecimiento de sistemas sostenibles de producción de alimento para ganado bovino, que reduzca las perdidas asociadas a periodos prolongados de verano o de lluvia, en fincas ganaderas del departamento del Huila

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

6.2 1 Aumentar la producción de alimento para bovinos en 3 600 toneladas de forraje verde mediante la transferencia tecnológica para mitigar los efectos de épocas de Intenso Invierno y verano.

6.2.2 Implementar tecnologías integrales para adaptar 60 hectáreas de producción de forraje que ayuden a disminuir las variaciones en épocas de intenso invierno y verano.

6.2.3 Mejorar la eficiencia en la producción de alimentos para bovinos.

6.2.4 Sensibilizar sobre los efectos de cambio climático a 20 organizaciones ganaderas beneficiarias mediante la transferencia técnica en las buenas prácticas ganaderas.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se anexa al presente documento.

8. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

El proyecto beneficiará a 1 000 pequeños y medianos ganaderos que están asociados y ubicados en 20 municipios del Huila, con la siembra de 3 hectáreas de cultivo forrajero, dos cosechas por año, para un total de 6 hectáreas cultivadas por cada asociación. La producción proyectada es de 30 toneladas por hectárea de forraje en un periodo de (8) ocho meses con una producción total esperada de 3.600 toneladas de alimento.

Se atenderán familias ganaderas ubicadas en municipios en donde su economía está muy representada por esta actividad, además de contar con un avance en la organización asociativa de los productores de los municipios donde las épocas de intenso verano e invierno afectan de manera significativa la oferta de alimento para los bovinos.

El proyecto está encaminado a mejorar los estándares de sostenibilidad y competitividad en la producción ganadera, buscando aplicar tecnologías que permitan contrarrestar los efectos de la baja oferta forrajera en épocas críticas y minimizar los daños causados al medio ambiente, siendo una de las alternativas, la producción de ensilaje que garantiza una cantidad y calidad de forraje, como alternativa de alimentación en épocas críticas.

El uso de forrajes conservados además de los efectos positivos en el animal como es el de mantener la buena condición corporal, reducir las caídas en la producción y mejorar los índices de reproducción, es un excelente recurso para equilibrar los nutrientes de las dietas de los animales de alto desempeño productivo, a la vez que permite un sustancial aumento de la carga animal del sistema, contribuyendo a estabilizar la producción y haciendo que la actividad sea más competitiva en el mercado.

El proyecto reúne características técnicas, operativas, normativas y ambientales que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas, enmarcados dentro del contexto de un enfoque multisectorial integrado, por experiencias de técnicos y profesionales que han trabajado en la región con excelentes resultados, trabajo ASOCIATIVO para la producción de ensilaje y acompañamiento técnico, empoderando a los beneficiarios del proyecto.

El proyecto consiste en beneficiar a 50 pequeños y medianos ganaderos articulados por grupo asociativo de cada municipio, para un total de 1.000 productores en 20 municipios, con la siembra de tres (3) hectáreas de forraje verde en dos cosechas, para la producción de ensilaje, con las que se espera producir 30 toneladas promedio de ensilaje por hectárea (90 toneladas en 3 has), realizando DOS procesos al año, para un total de producción por grupo asociativo de 180 toneladas, para una producción total año en los 20 municipios beneficiarios del proyecto de 3.600 Toneladas de alimentación a bovina.

La siembra de cultivos forrajeros con destino a la producción de ensilaje en epocas normales para suplementar a cerca de 102.000 vacas en producción asciende aproximadamente a 532.995 toneladas año, de las cuales se dejaron de producir por efectos de las condiciones climáticas cerca del 70% correspondiente a 373.097 toneladas en los 20 municipios beneficiarios del proyecto.
Fuente: Comité de Ganaderos del Huila.

La ejecución del proyecto garantizara la generación de 6.000 jornales directos en el área de influencia del proyecto, lo que va a permitir reactivar la economía, mejorar los ingresos de las familias campesinas de la región, dinamizar la actividad comercial en la región

El acompañamiento técnico del proyecto, permitirá acompañar a los productos en la orientación al cumplimiento de los procesos normativos, entre ellos los sanitarios establecidos por el ICA, en relación al Registro sanitario de predio pecuario, (Resolución 9810 de 2017) y la autorización sanitaria y de inocuidad en los predios productores de animales destinados al sacrificio para consumo humano (Resolución No. 020148 del 8 de agosto del 2016).

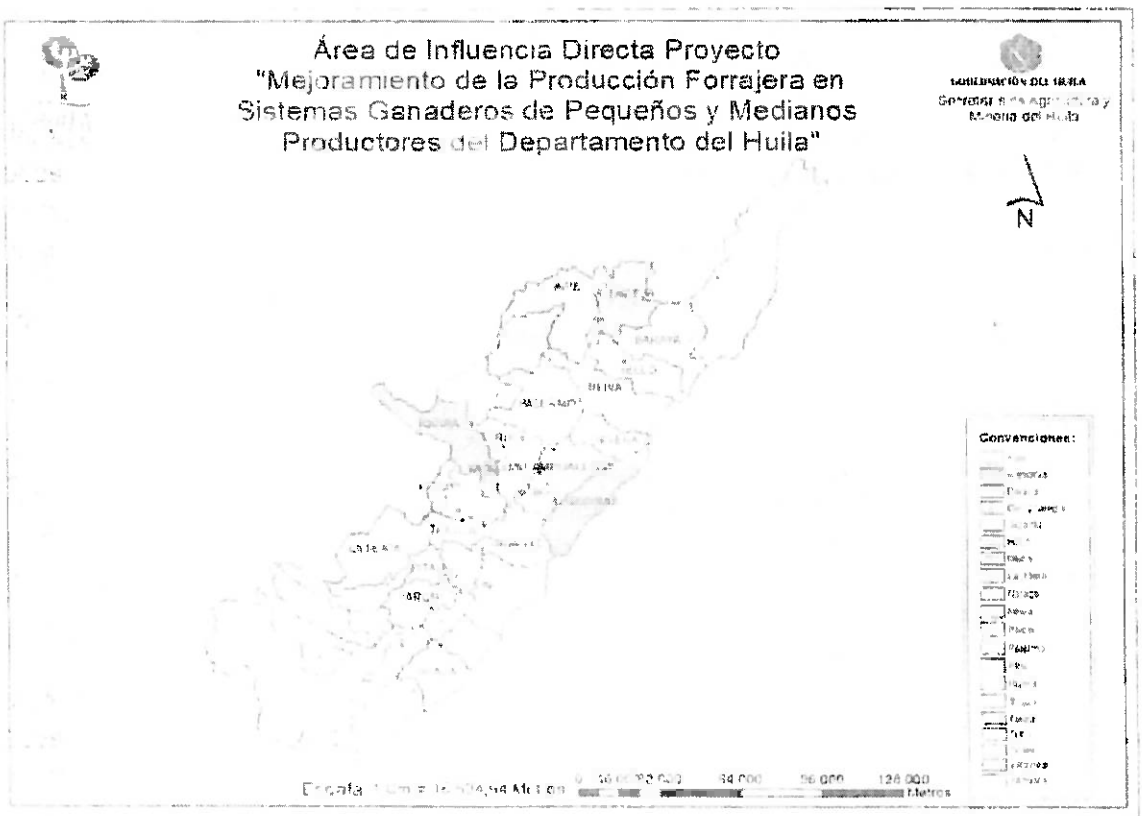
9. EXPERIENCIA PREVIA A PROYECTOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD.

Para el departamento del Huila, como entidad territorial su experiencia radica en la capacidad para orientar la política sectorial y fomentar el desarrollo de proyectos, en procura del fortalecimiento de la actividad ganadera. Esta entidad ha adelantado proyectos para los diferentes subsectores que componen el sector agropecuario y en cuento al subsector ganadero ha estructurado viabilizado y ejecutado proyectos de mejoramiento genético y dotación de infraestructura: banco de forrajes parcelas demostrativas.

Adicionalmente los productores ganaderos con su participación de manera activa en los procesos de producción de alimento han permitido que el departamento del Huila, en términos de ganadería evolucione a procesos tecnológicos como el que se plantea en el presente proyecto.

10. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El Departamento del Huila, está ubicado en la región Andina al sur del país, cuenta con 37 Municipios.



Fuente. Formulador Secretaria Agricultura y Minería del Huila

El proyecto se ejecutará en los siguientes municipios: Aipe, Algeciras, Neiva Baraya Campoalegre, Gigante, Hobo, Iquira, La Plata, Nátaga, Paicol, Palermo, Rivera Suaza Tarqui, El Pital, Tello, Teruel, Yaguará, y Villavieja.

11. METODOLOGÍA

11.1 Selección de asociaciones y productores ganaderos para el proyecto.

Se asigna un cupo de 50 ganaderos por asociación, para un total de 1.000 ganaderos en los veinte (20) municipios, y que se encuentren debidamente afiliados a estas asociaciones.

Para la escogencia de las asociaciones se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

1. Que estén legalmente constituidas.
2. Que cumplan con el mínimo de usuarios requeridos para el proyecto.
3. Que mínimo uno de los ganaderos cuente con el área y condiciones requeridas para la producción del ensilaje.

Se realizó una reunión virtual con la participación de los 20 representantes legales de las asociaciones, a quienes se les socializó el proyecto y manifestaron su interés de participación en el mismo, y se comprometieron a realizar la correspondiente convocatoria para definir la participación de los productores con base en los criterios de selección definidos en el presente proyecto.

11.2 Criterios utilizados para la selección de los ganaderos.

Los ganaderos beneficiarios que hacen parte del proyecto son aquellos que se encuentren afiliados a una de las veinte (20) organizaciones de ganaderos postuladas, y se encuentren activos en la organización, que demuestren que ejercen la actividad ganadera mediante los Registros Únicos de Vacunación (RUV) vigentes, y que cumplan las demás exigencias que la misma naturaleza del recurso que financia el proyecto así lo estipule. Se definen los criterios a continuación:

1) Inscribirse de manera directa ante cada organización de ganaderos postulada, manifestando el interés de participar en el proyecto.
2) Presentar al momento de la inscripción el Registro Único de Vacunación (RUV) vigente, y copia de la cédula de ciudadanía.
3) Contar con una base ganadera que no exceda los 100 bovinos.

4) A cada organización que participe se le ha asignado un cupo para 50 productores, cada directiva certificará el listado y que cumplan los requisitos aquí descritos. De superar esta lista los demás quedarán en lista de espera en caso de que algún beneficiario desista de participar por alguna razón; en caso de existir un empate por alguna circunstancia tendrá prelación la mujer, cuando el empate se presente entre un hombre y una mujer; cuando el empate sea dos mujeres o dos hombres, se hará acreedor del cupo, al que figure como primer inscrito.

Para el cumplimiento de los requisitos respectivos, la organización verificará con los documentos antes mencionados y presentados por el aspirante al momento de la inscripción.

11.3 Compromisos de las asociaciones y productores seleccionados.

Por parte de las asociaciones:

1. Deberán entregar a la Secretaria de Agricultura y Minería del Huila, todos los soportes que garanticen su existencia legal vigente.
2. Validar la documentación presentada por cada uno de los ganaderos solicitantes.
3. Certificar a la Secretaría de Agricultura y Minería del Huila, en medio físico en donde relacione los ganaderos seleccionados.
4. Certificar a la Secretaría de Agricultura y Minería la cofinanciación correspondiente.
5. Proporcionar las instalaciones físicas, con las adecuaciones sugeridas para la instalacion de los equipos de campo requeridos en el desarrollo de los diferentes procedimientos que involucra la producción de ensilaje.
6. Entregar a la interventoria del proyecto el registro de vacunación de todos sus beneficiarios como soporte y prueba de su actividad ganadera y de la ubicación del predio en el departamento del Huila, y los demás documentos que para este fin exija la entidad.

Por parte de los productores:

Los ganaderos que participen como beneficiaros del proyecto, se comprometen a:

1. Cumplir y aceptar las obligaciones que enmarca la ejecución del proyecto, mediante la firma protocolaria de un acta de compromiso.
2. Acatar las orientaciones que los profesionales realicen en materia de cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental.
3. Participar en todas las capacitaciones de implementación de tecnologías,

actividades de trabajo asociativo, entre otras que se generen en el marco de la ejecución del proyecto.

4. Entregar al representante legal de la asociación el registro de vacunación de todos sus beneficiarios como soporte y prueba de su actividad ganadera y de la ubicación del predio en el departamento del Huila, y los demás documentos que para este fin exija la entidad.

5. Para el proceso de entrega el beneficiario deberá acreditar que ha gestionado y obtenido ante el ICA. el correspondiente certificado de REGISTRO SANITARIO DE PREDIO PECUARIO (RSPP). conforme a lo establecido en la Resolución 9810 de 2017, siempre y cuando esté obligado (Predio con 20 o más animales).

6. Mantener en óptimas condiciones el material ensilado, hacer buen uso y a no venderlo, si no que sea cien por ciento utilizado en el predio.

7. El BENEFICIARIO deberá estar sujeto a cualquier otro caso que se presente, en detalle todos los requisitos exigidos por la respectiva asociación, en cuanto a los (tiempos, costos y demás procesos). y en caso de incumplir cualquiera de ellos, el trámite quedará suspendido de manera inmediata y definitiva, y los directivos de la asociación colocarán ante la ASAMBLEA de socios, la vacante del cupo para asignar nuevo beneficiario, y la ASOCIACIÓN deberá reportar ante la Secretaría de Agricultura y Minería del Huila.

12. PRODUCCIÓN DE ALIMENTO PARA BOVINOS EN LOS PREDIOS

En toda empresa ganadera pequeña y mediana, la producción animal depende de la producción de forraje, fuente más económica de alimentación animal y que en el medio tropical como el nuestro está condicionada por el clima, porque en épocas extremas de sequía se reduce la producción y hasta puede presentarse escasez, con consecuentes pérdidas en la producción animal.

Por otra parte, el mercado de carne y leche, es cada vez más competitivo y si el ganadero quiere permanecer en el mismo, debe intensificar su producción mediante la disponibilidad de forrajes de buena calidad bien sea para suministro en verde en pastoreo o corte, o mediante el uso de alternativas de conservación, tales como: la henificación (guardar en seco). en forma de henolaje (guardar en semihúmedo) o ensilado (guardar en húmedo).

El uso de forrajes conservados además de los efectos positivos en el animal como el de mantener la condición corporal, reducir las caídas en la producción y mejorar los índices

de reproducción, es un excelente recurso para equilibrar los nutrientes de las dietas de los animales de alto desempeño productivo, a la vez que permite un sustancial aumento de la carga animal del sistema, contribuyendo a estabilizar la producción, haciendo al ganadero más competitivo en el mercado.

El ensilaje les ofrece la posibilidad de asegurar alimentos durante épocas de alta producción y conservarlos para su empleo futuro, especialmente en períodos de escasez. El ensilaje puede ser conservado por meses, aún por años, y puede ser usado en cualquier momento, especialmente durante períodos de sequía.

Ensilaje. Es un método de conservación de pastos y forrajes basado en la fermentación anaeróbica (sin aire) de la masa forrajera mediante el control regulado de una serie de cambios bioquímicos ocurridos en el hacinamiento del material verde, que permite mantener, durante periodos prolongados de tiempo, la calidad que tenía el forraje en el momento del corte.

El proceso consiste en una fermentación y su éxito radica en permitir una degradación, dentro de límites bastante estrechos, que impidan bruscas transformaciones en la composición del producto que se ha de conservar.

Beneficios. El uso de ensilaje ofrece los beneficios, que en la mayoría de ocasiones soluciona muchos de los problemas que se presentan en la producción de carne, leche y en la reproducción animal bovina

1. Permite tener alimentación constante y segura a los animales evitando las pérdidas de peso o de producción de leche en las épocas de escasez de pastos especialmente en los veranos que cada día son más intensos y prolongados.
2. Un forraje bien ensilado, conserva la calidad nutritiva del mismo tal como se cosechó en el campo. Es por ello importante tener en cuenta cuando y en qué estado se debe hacer la cosecha, donde y como ensilar siguiendo las recomendaciones técnicas del proceso y cuando se debe abrir el silo y como conservar el mismo.
3. Los animales alimentados con ensilaje responden a sus condiciones corporales, genéticas y de reproducción, tal como si estuvieran alimentados con forrajes de excelente calidad
4. El uso de ensilaje permite al ganadero ser más eficiente en la producción de la finca, porque puede incrementar la capacidad de carga del hato manteniendo los animales en buenas condiciones productivas y desde luego con mejores rendimientos económicos.

5. Por las condiciones de mercado de los productos carne leche, la ganadería en el país debe pasar de un sistema de producción extensiva e intensiva, apoyados en los sistemas de pastos conservados, por disponibilidad y costo de la tierra, haciendo posible el incremento de cabezas de ganado por unidad de superficie.

6. El uso de forrajes conservados, permitiría incrementar la carga animal promedia de 0,5 a 2,5 y 5,0 animales por hectáreas, en ladera y zona plana respectivamente

Realización del ensilaje: Todas las prácticas recomendables a la hora de hacer un ensilado de forrajes tienen por objetivo el reducir en el tiempo la fase aerobia y favorecer la fermentación láctica en la fase anaerobia descrita. Las claves para la correcta conservación del forraje, planta entera, mediante ensilado son:

- Estado de la planta en el momento de cosecha.
- Intensidad del "picado".
- Transporte y llenado del silo.
- Sellado del silo.
- Evitar contaminaciones de la masa de silo.

Estado de la planta en el momento de cosecha: El objetivo a conseguir es que el conjunto de la masa a ensilar alcance un contenido en materia seca del 32 – 35%. En esos momentos la mazorca y espatas presentan un contenido en materia seca en el entorno al 50% y aportan un 55% a la producción final de materia seca. El resto de planta tiene un contenido en materia seca en el entorno del 25% aportando el 45% de la producción final de materia seca.

Si se cosecha con un contenido total de materia seca inferior al 30% las pérdidas de hidratos de carbono (energía) por la emisión de efluentes pueden llegar a ser importantes. Así mismo, la planta recolectada en esas condiciones todavía es capaz, en pie, de incrementar su producción y calidad por incremento del contenido de almidón en el grano

Recolectar materias secas superiores al 35% supone un mayor cuidado en el "picado" del material vegetal para facilitar el "pisado", menor calidad (digestibilidad, contenido en fibra) de la fracción de planta, mayor velocidad de avance del frente de ataque del silo al des ensilar y lograr picar bien, para facilitar su absorción en el tracto digestivo de los animales.

El procedimiento consiste en coger unas mazorcas al azar, seccionarlas por su parte central y hacer la observación sobre los granos que quedan en la corona. A efectos prácticos el momento de cosecha para lograr el objetivo del 32-35% de materia seca es

aquel en el que los tres estados del llenado del grano (lechoso pastoso- vítreo) se reparten en tres partes iguales sobre los granos de la corona central de las mazorcas.

El cultivo más común para ensilar es. el maíz porque satisface los requisitos exigidos La planta se debe cortar después de la formación de la espiga, cuando la semilla se encuentre en estado masoso-lechoso, es decir, cuando mediante la presión del grano con la uña libera una sustancia blanquecina que mezclada con el mismo grano forma una masa, cuando el maíz presenta su máxima concentración de carbohidratos solubles.

Intensidad del "picado":
El objetivo a conseguir es que no existan partículas que superen el tamaño de 20 mm y que la mayor parte de ellas esten por debajo de 10 mm. El tamaño de particulas deseable para conseguir un buen apisonado del silo varia en función de la materia seca de la masa a ensilar, siendo deseable una mayor finura de picado cuanto mayor es la materia seca del producto.

Transporte y llenado de silo: El objetivo es minimizar el tiempo que transcurre entre que la planta esté "en pie" y esté ya ensilada. Para conseguir este objetivo debemos disponer de

- Equipos de carga y transporte en número suficiente como para que la cosechadora esté permanentemente asistida.

- Portillos de acceso a las parcelas amplios. Caminos entre las parcelas y el punto de ensilado en buenas condiciones de rodadura.

- Equipos a pie de silo bien dimensionados, colocando y pisando cada viaje que llega antes de la llegada del viaje siguiente.

- Cada día debe colocarse y pisarse en silo todo el forraje cosechado en el día. Si se prevé que durante la noche puede llover o haber rosadas importantes conviene tapar el silo con la lámina de plástico que se utilizará para sellarlo definitivamente.

- El llenado debe hacerse por tongadas finas y en toda la longitud y anchura del silo para facilitar el pisado de la masa vegetal.

Pisado de la masa a ensilar: Tiene por objeto reducir al mínimo la presencia de aire dentro de la masa de silo. Una masa forrajera con un 30 % de materia seca encierra 1 litro de aire por kg de materia seca. Si la masa forrajera tiene un 35 % de materia seca el contenido en aire pasa a ser de 3 a 5 litros. Por ello, debemos prestar mayor atención al apisonado de la masa a ensilar cuanto mayor sea su contenido en materia seca.

Si se ensila en silos "montón" la colocación y apisonado de la masa de silo la pueden hacer

tractores agrícolas o industriales, con peso suficiente, y dotados de pala cargadora frontal que no sea de cazo para áridos, sino dotada de púas largas y separadas entre sí para facilitar el extendido del forraje evitando la formación de "bolos" densos de material que dificultarían su apisonado.

Sellado del silo: Tiene por objeto evitar nuevas entradas de aire y agua a la masa ya ensilada. Si esto ocurre se reinician los procesos oxidativos indeseables ya descritos y con ellos las pérdidas de cantidad y calidad de la masa ensilada.

En los silos montón hay que prestar especial atención al sellado del frontal y de los laterales, en los contactos entre el silo y las paredes. Se consigue un buen sellado utilizando saquetes estrechos y alargados llenos de arena. Esto aporta peso, flexibilidad para adaptarse a las irregularidades y, si se es cuidadoso, persistencia durante varios años

El material de sellado suele ser plástico, generalmente polietileno. Debe ser nuevo, de primero y único uso, de buenas características mecánicas (resistencia a la perforación y al estiramiento) y tratado frente a la exposición a los rayos ultravioletas del sol.

Si está expuesto directamente al sol es conveniente el plástico bicolor, con la parte blanca hacia el exterior para reflejar los rayos del sol, y evitar el calentamiento y la condensación de la masa de silo próxima a la cubierta, y la negra al interior para impedir el paso de la luz y el desarrollo de algas dentro del silo.

PROCESO DE ENSILAJE

Bolsas para procesamiento, almacenamiento, transporte y manejo del ensilaje: El tipo de silo será de bolsa plástico de polietileno color negro calibre número cinco (5) con capacidad para almacenar unos 40 kilos de forraje

Material forrajero para ensilar: El grano debe estar en estado pastoso, cuando la mazorca empiece a quemar cabello, el material verde debe estar picado a tamaño de 1 a 2 centímetros, este proceso se realizará con la máquina silo pack J-201.

El equipo que se utilizará para el proceso de picado y empaque del forraje será la Silo Pack J-201, logrando una buena compactación y presentación, es ideal, para aquellos productores que producen ensilaje y deben transportarlo de un lugar a otro. La empacadora de maíz que corta y empaca en bolsa, con peso aproximado de 30 kilogramos, capacidad de trabajo hasta 2 toneladas hora, sistema de freno disco hidráulico, neumáticos Rin 13, cajón abatible sami automático, motor 6,5 HP, sistema de acople al toma de fuerza

Apariencia del material final ensilado: El olor debe ser agradable a chicha, el color pardo,

amarillo verdoso, el sabor apetecible por el animal.

13. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

13.1 ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO

Está actividad está compuesta por:

A. Selección y definición del cultivo a establecer:

Para la selección del cultivo a establecer, se tiene en cuenta la adaptación a las zonas de influencia, de las diferentes variedades de la semilla de maíz forrajero, la cual debe cumplir los protocolos del ICA. Bajo la asesoría de los profesionales con quienes se definirá y concertara la semilla a cultiver

B. Selección del Lote:

Esta actividad de gran importancia para el éxito del cultivo, se desarrolla en común acuerdo con los ganaderos en cada uno de los municipios, teniendo en cuenta que debe ser un lote mecanizable con sistema de riego, y analizar aspectos como la información histórica de siembra que ha tenido el lote, para conocer posibles encharcamientos en épocas de invierno y que en verano no se puede identificar

Para el establecimiento, se debe tener en cuenta que el lote cumpla con unos requerimientos mínimos de aptitud del suelo para el normal desarrollo del cultivo según la variedad, tales como: topografía, encharcamiento, lote erosionable, a floración de rocas calcáreas, nivel freático, pendientes, condiciones fitosanitarias, facilidad de acceso y de establecimiento de sistemas de riegos.

C. Arrendamiento (Disponibilidad de Lote):

Una vez realizada la selección de los lotes, verificando el cumplimiento de los criterios establecidos, se formalizará un contrato de arrendamiento con una vigencia igual a la duración del proyecto, (Ocho) 8 meses en los cuales se establecerán las 120 hectáreas de forraje.

Se aclara que el rubro de arrendamiento de los lotes se ha determinado en el presupuesto por el tiempo de ejecución del proyecto, distribuidas de la siguiente manera.

Rubro	TRIMESTE	No. Hectáreas	Vr. Ha. Por cosecha	Vr. Total
ARRENDAMIENTO	1	60	1.200.000	72.000.000
	2	60	1.200.000	72.000.000
Total arrendamiento		**120**		**144.000.000**

D. Adecuación del Terreno:

En esta labor se realizan las siguientes actividades:

Manejo de Arvenses: Esta actividad se debe realizar con anterioridad a la siembra, mínimo 10 a 15 días antes de la mecanizacion del lote. Consiste en un control manual con la ayuda de una guadaña se realiza la roceria de los lotes retirando todo el material vegetal, despues se realiza el control de malezas restantes con herbicidas químicos así:

1) Llenar con agua limpia la bomba de espalda hasta la mitad.
2) Adicionar 12 centímetros cúbicos del producto seleccionado y agitar.
3) Agregar 300 cc de matamalezas seleccionado.
4) Terminar de llenar la bomba de espalda y agitar.

Recordar que se debe utilizar boquilla de abanico para tener una aplicación uniforme, hay que aplicar las respectivas normas de uso seguro de plaguicidas.

- **Análisis de Suelo:** Se procederá a tomar muestra para el análisis de suelo, la cual será fundamental para la toma de decisiones, especialmente porque es el punto de partida para establecer buenos planes de fertilización, buscando la mayor efectividad del cultivo y la eficiencia de los insumos.

SA

- **Aplicación de enmiendas para corregir la acidez del suelo**: La aplicación de la enmienda se determina con el resultado del análisis de suelo, puesto que es la forma más aproximada a la realidad química de los suelos. En el caso de estos suelos se tiene en cuenta que su pH es bajo, en otras palabras, son suelos ácidos y el requerimiento del cultivo de pasto y de maíz requiere suelos moderadamente ácidos, por lo cual hay que hacer la incorporación de una fuente de cal, para el caso de nuestra zona la más indicada es la cal dolomita. La cal se aplica anterior o posterior al arado mediando el proceso de voleo, con el fin de que la cal quede bien esparcida de manera uniforme en todo el lote. Si por cuestiones de clima, poca disponibilidad de humedad del suelo o espacios de tiempo limitados, esta cal dolomita se puede aplicar entre las calles del cultivo, pues su liberación es lenta es eficiente para mejorar las condiciones de acidez del suelo y aporte de calcio y magnesio.

- **Mecanización del lote**: Esta labor se realiza de 10 a 15 días posteriormente al control de arvenses. Esta labor consiste en la preparación física del terreno y es el paso previo a la siembra. Se recomienda efectuar según el tipo de suelo una arada y dos pases de rastra, si el suelo es muy compacto de alta densidad aparente, hay que hacer un arado con cincel para que el terreno se oxigene quede suelto y sea capaz de tener cierta capacidad de captación de agua sin encharcamientos. Esta labor la efectuará el ganadero con el acompañamiento del asesor técnico.

  1. **Trazado:** Se debe de sembrar cada 20 centímetros entre planta de una sola semilla por cada sitio, para mantener 5 plantas por metro lineal y entre surco una distancia de 80 centímetros, con estas distancias de siembra se tiene una densidad de 60.000 plantas por hectárea, densidad de siembra recomenda para esta variedad En esta actividad solo se realiza el trazado o marcado con una fibra de los surcos, puesto que la distancia de las plantas se realiza a cálculo en el momento de la siembra.

  2. **Siembra de la semilla:** Para realizar esta labor el terreno debe tener trazado los surcos. La siembra consiste en hacer un hueco de máximo 3 centímetros de profundidad con un barretón muy pequeño y colocar una semilla de maíz por cada hueco y taparla. Estos huecos se hacen al cálculo del ganadero cada 20 centímetros, teniendo en cuenta de que en un metro lineal deben quedar 5 plantas. Las siembras se hacen sobre el surco previamente marcada a una distancia de 80 centímetros entre surco Con estas distancias de siembra se tendrá una densidad de 60.000 plantas promedio por hectárea.

13.2 SUMINISTROS AGRÍCOLAS

En esta actividad se suministrarán todos los insumos necesarios para el establecimiento y

cosecha de ciento veinte (120) hectáreas de material forrajero para silo tales como: semillas, fertilizantes, agroquímicos y bolsas para el empaque de silo.

La proyección de los costos de los insumos del proyecto y los volúmenes a producir por hectárea, han sido definidos tomando como referencia los valores establecidos por el gremio que representa al sector cerealero del país, FENALCE y validada por la experiencia del equipo técnico del Comité de Ganaderos del Huila quienes han realizado la producción de ensilaje en alianza con Agrosavia en el proyecto piloto ejecutado en el predio denominado El algarrobo, vereda la Libertad del Municipio de Gigante Departamento del Huila en la vigencias 2019 y primer trimestre 2020.

Esta actividad está compuesta por:

A. Aplicación de Pre emergente y pos emergente:

La aplicación de herbicidas de preemergencia debe realizarse después de sembrar y antes del nacimiento o después de germinado cuando las arvenses tengan una altura promedio de 8-10 centímetros. El control de arvenses con herbicidas selectivos se realiza mediante una aplicación superficial y con la buena humedad del suelo, de la siguiente manera; Llenar con agua limpia la bomba de espalda hasta la mitad, adicionar 12 centímetros cúbicos de un coadyuvante y agitar, agregar 300 gr del herbicida para el control temprano de malezas, terminar de llenar la bomba de espalda y agitar. Hay que recordar que se debe utilizar boquilla de abanico para tener una aplicación uniforme. Hay que aplicar las respectivas normas de uso seguro de plaguicidas.

B. Aplicación de riego:

De acuerdo con el requerimiento hídrico de la semilla y para su normal germinación, se debe realizar el riego apenas finalice el proceso de siembra, ya que la semilla necesita cumplir con el proceso de hidratación para iniciar su actividad germinativa. Las condiciones de riego se deben determinar de acuerdo con las características de suelo, como la capacidad de retención de agua, oferta ambiental de la zona y escorrentía.

Como en el campo de cada ganadero no se puede tener toda la información necesaria, entonces realizamos una práctica muy común y fácil de realizar como la prueba de puño, la cual consiste en coger un puñado de suelo después de pasado unas 24 horas del riego y apretarla fuertemente en la mano.

Si este puñado de suelo escurre mucha agua por entre los dedos, entonces su capacidad de retención de agua es alta, y para esto se debe monitorear esta disponibilidad de agua para nuevamente activar el sistema de riego instalado. Hay que tener en cuenta que la sobre oferta de agua en el lote, puede generar problemas sanitarios como podredumbre de raíz, amarillamiento de lámina foliar y poco desarrollo vegetativo. Si el caso es lo contrario, poca retención de humedad del suelo, entonces se debe ser mas rigurosos con la aplicación del riego.

Es importante mencionar que la selección de los lotes se contempla como una de las actividades en la ejecución del proyecto, por lo tanto, las especificaciones técnicas del sistema de riego a implementar se definirán en el momento de dicha selección, ya que es requisito indispensable para definir los lotes a cultivar en cada uno de los 20 municipios, y por lo tanto no se contemplan los diseños de riego de los diferentes lotes en el presente documento.

C. Monitoreo y Manejo Integrado de plagas y enfermedades (MIPE): Como la idea planteada es el establecimiento de un banco de forraje, sedeterminó la aplicación de las buenas prácticas agrícolas mediante la seleccion de semillas con resistencias y tolerancias a algunos problemas fitosanitarios y medio ambientales, motivo por el cual se realizó la selección de la semilla de maíz hibrido, ya que cumple con caracteristicas de resistencia a enfermedades como el mal de asfalto, o problemas de volcamiento, principales problemas que afectan el normal desarrollo del cultivo, sin embargo hay que hacer monitoreo permanente en todo el desarrollo vegetativo y productivo ya que es atractivo al ataque de hormigas y otros insectos masticadores de follaje especialmente el cogollero. Ante la presencia de cogollero hay que hacer la aplicación dirigida únicamente al cogollo de la planta, puesto que la larva del insecto se ubica en este sitio. La boquilla recomendada es de cortina. Hay que aplicar las respectivas normas de uso seguro de plaguicidas. Se debe hacer monitoreo cada semana, si hay nuevos daños por el insecto se debe hacer aplicación nuevamente. Se describe a continuación

a) Control de plagas y enfermedades:

Para el control de plagas y enfermedades el proyecto ha definido en su presupuesto la adquisición de insumos que permiten realizar los controles adecuados durante el desarrollo del cultivo, las plagas que comúnmente afectan el desarrollo del cultivo son cogolleros, tierreros y barrenadores.

Teniendo en cuenta lo anterior, se proyecta realizar los siguientes controles fitosanitarios:

1. Tratamiento de la semilla: se debe aplicar un fungicida e insecticida que permita protegerla del ataque de plagas y enfermedades. (cruiser)

2. Aplicación de sellos: actividad que garantizará el control de las arvenses y se puede realizar con ingredientes activos como: Thiamethoxam, glifosato y pendimetalina.

3. Control de plagas y enfermedades: se realizará monitoreos continuos desde el momento de la siembra y hasta los 23 días después de la germinación mediante la utilización de agroquímicos de baja y mediana toxicidad.
Se detalla en la siguiente tabla:

CONTROL	PRODUCTO	DOSIS / HA	MOMENTO APLICACIÓN
1	LANNATE	1 LITRO / HA	6 - 7 DDE
	MELAZA	2 KILOS / HA	
2	ENGEO	250 CC / HA	14 – 15 DDE
	EXALT	100 CC / HA	
	MELAZA	2 KILOS / HA	
3	ENGEO	250 CC / HA	22 – 23 DDE
	EXALT	100 CC / HA	
	MELAZA	2 KILOS / HA	

Fuente. Formulador Secretaría Agricultura y Minería del Huila

D. Fertilización:

Para realizar un buen programa de fertilización es importante disponer de los resultados e interpretar los análisis de suelo, los cuales se definen realizar en el presente proyecto.

Para definir el presente plan de fertilización, se tomó como referencia el resultado

del análisis de suelo de la finca Bella Vista, ubicado en el municipio de La Plata, de propiedad de la empresa GANADOS SAS, de fecha 30 de septiembre de 2020, un resultado que muestra de manera general la composición de los suelos de esta zona del Departamento, en los que se evidencia un bajo porcentaje en los elementos primarios del suelo como: fosforo, potasio, calcio, azufre, magnesio; y elementos menores como: cobre, zing, manganeso y boro.

A partir de este resultado de análisis de suelo tomado como referencia, se definió el presente plan de fertilización, que proyecta realizar dos (2) fertilizaciones en su ciclo productivo de la siguiente manera.

No. Fertilización	COMPUESTO	DOSIS / HA	MOMENTO APLICACIÓN
1	Di fosfato de amonio	2 BULTOS	10 DDE (Días después de establecido)
	Calcio y Magnesio	1 BULTO	
	Elementos Menores	1 BULTO	
2 FOLIAR	Urea	3 BULTOS	20 DDE
	Calcio y Magnesio	1 BULTO	
	Cloruro de potasio	2 BULTO	
	OMEX BIO 8	1 L / HA	25 DDE

Fuente: Formulador Secretaría Agricultura y Minería del Huila

Recomendación: Se debe realizar riego antes y después de la aplicación de los productos (fertilizantes) si no presenta humedad optima de campo.

E. COSECHA

De acuerdo con las condiciones ambientales de cada región y en condiciones de clima cálido y en el caso de maíz para silo por lo general se cosecha entre los 75 y

85 dias después de la germinación de las plantas, el grano debe estar en estado pastoso, cuando empiece a quemar cabello, el proceso incluye acarreo de biomasa forrajera, alistamiento del material, picado a tamaño de 1 a 2 centimetros, el empaque debe ser bolsa de polietileno de calibre 5 mm con capacidad de 40 kilos

Los rendimientos minimos por hectárea deben ser de por lo menos unas 35 toneladas de forraje.

a) Corte y acarreo de biomasa forrajera: Se realizará con guadaña de manera manual utilizando operarios para ubicar el material en sitios equidistantes donde se ubicará la máquina silo pack J-201.

b) Alistamiento del material forrajero para ensilar: El material debe quedar amontonado muy bien de tal manera que facilite ingresarla a la maquina.

13.3 ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A PROCESOS DE PRODUCCION DE ALIMENTO.

El proyecto contará con un acompañamiento técnico permanente, y se realizará de acuerdo o paralelo al desarrollo del proyecto bajo el lema de ***"Aprender haciendo"***, lo que genera mayor nivel de entendimiento, aceptación y aplicación de las recomendaciones técnicas que permitan a los productores un buen establecimiento y mantenimiento del proyecto.

En este proceso se realizarán las siguientes actividades:

13.3.1 Capacitación teórica practica: Metodología de BRIGADAS TECNOLOGICAS, con la participación de todos los beneficiarios del proyecto, en el que se les adoptaran los PROTOCOLOS TÉCNICOS, ya definidos para la correcta ejecución del proyecto, manejando todos los temas técnicos relacionados desde el momento de la selección del lote a cultivar, manejo de insumos, definición de la semilla, protocolos de fertilización, control de arvenses y fitosanitarios, proceso de siembra, cosecha, entrega del ensilaje y recomendaciones técnicas para la suplementación del ganado

A. METODOLOGÍA DE FORMACIÓN:

Las **BRIGADAS TECNOLÓGICAS GANADERAS,** son una estrategia que permite contribuir al desarrollo productivo ganadero, a través de acciones de

socialización y capacitación a productores ganaderos, operarios de campo y administradores de fincas.

Las Brigadas se hacen con la metodología de "***Demostraciones de Método***" sobre tecnologías de gran interés para los ganaderos y de fácil aplicabilidad y adopción en sus fincas.

En la metodología con "**demostración de método**" se aplica directamente la *Andragogía* (su etimología deviene del griego *Andro* = adulto, persona mayor, y *ago* = guiar, conducir), la que se define como "el arte y ciencia de ayudar al adulto en su aprendizaje, una teoría para justificar el hecho de tratar a los adultos en su regreso al estudio" y gracias a esto en la brigadas se permite una mayor y más activa integración de los ganaderos con el "facilitador" (experto), y entre los mismos ganaderos, lo que permite el intercambio de conocimientos o experiencias entre todos.

Estos son aceptados, corregidos o ampliados por el experto durante la brigada la cual es teórico – práctica y en la que los asistentes "aprenden haciendo" las cosas, lo que genera mayor nivel de entendimiento, aceptación y recordación futura de la temática seleccionada.

Con las brigadas se busca generar competencias en los pequeños y/o medianos ganaderos para promover el uso de tecnologías aplicables en sus ganaderías, que favorezcan los procesos de innovación y de esta manera propiciar el incremento en el nivel de productividad y competitividad.

Con el desarrollo de esta actividad se busca:

- Organizar acciones de formación del capital humano en las pequeñas y medianas empresas ganaderas de la región, en técnicas y tecnologías que favorezcan la productividad.
- Transferir tecnologías pertinentes y aplicables al entorno de las pequeñas y medianas empresas ganaderas.

  Esta acción formativa se ofrece en el marco de la denominada Capacitación-Acción, que posibilita al aprendiz aplicar los conocimientos teóricos adquiridos, para lo cual el programa le brinda apoyo mediante profesionales expertos en la aplicación de tecnologías probadas en la zona; adicionalmente, la modalidad utilizada es presencial, con una sesión de 3 horas de duración por cada tema a tratar, otro aspecto fundamental que se consigue durante las sesiones es el intercambio de experiencias entre productores, lo cual, dado el amplio acervo tecnológico que la mayoría de los asistentes posee, construido a lo largo de sus años de ganadero, es muy enriquecedor para los asistentes y les permite comenzar a esbozar estrategias comunes frente a debilidades también comunes.

1. Se realizará el entrenamiento en el manejo de los kits de maquinaria a los beneficiarios del proyecto. el cual se hará preferencialmente en fincas estratégicas de tal manera que los ganaderos asistan acatando las medidas sanitarias previstas en la normatividad vigente.

2. El acompañamiento técnico garantizara el acompañar a los productos en la orientación al cumplimiento de los procesos normativos. entre ellos los sanitarios establecidos por el ICA, en relación al Registro sanitario de predio pecuario, (Resolución 9810 de 2017) y la autorización sanitaria y de inocuidad en los predios productores de animales destinados al sacrificio para consumo humano (Resolución No. 020148 del 8 de agosto del 2016).

   Para el cumplimiento de esta actividad, se articulará con el Instituto Colombiana Agropecuario ICA seccional Huila de tal forma que se garantice el cumplimiento de los temas sanitarios en el marco de las resoluciones mencionadas.

3. Se realizarán por parte de los profesionales asignados al proyecto visitas técnicas de seguimiento en cada proceso en el desarrollo del cultivo. de tal forma que se den las recomendaciones técnicas que garantice el manejo eficiente en cada fase del cultivo.

4. Se realizará sensibilización sobre el cambio climático mediante talleres participativos mediante estrategias metodológicas de grupos focales. Los temas que se resaltarán son los siguientes:
   - Contexto del cambio climático en Colombia y el Huila
   - La ganadería y las emisiones de gases de efecto invernadero.
   - El cambio climático y los efectos sobre el sector agropecuario
   - Alternativas de adaptación de los sistemas ganaderos ante el cambio climático
   - Técnicas y prácticas para adopción de estrategias para los sistemas ganaderos.

El acompañamiento técnico que se le prestará a los productores será integral de tal manera que entreguen excelentes resultados, que manejen su predio como una verdadera empresa, y sean cada día más competitivos.

- **Acompañamiento técnico para la etapa de cosecha del forraje para la producción de ensilaje:**

Este acompañamiento se realizará con un profesional especializado, que orientará en el manejo de equipos y maquinaria desde la siembra hasta la cosecha que comprende las labores de:

Corte: Se realizará con guadaña.
Transporte del material vegetal Manual desde el lote hasta la zona donde está ubicada la máquina picadora con ensiladora (silo-pack con pica pasto).

Picado: Se realiza con la picadora que hace la labor de compactación en la bolsa.

Embolsado: Lo realiza la misma máquina picadora ((silo-pack con pica pasto), y se realizará en bolsas con medidas 70 cm x 100 cms calibre # 6.

Almacenado: Se utilizan los buggys para el traslado para la zona de almacenamiento.

- **Fase de cortado picado y embolsado**

De acuerdo con las condiciones ambientales de cada región. y en condiciones de clima cálido la cosecha del forraje se podrá realizar entre los 75 a 85 dias después de la germinación de las plantas.

El material verde deberá estar picado a tamaño de 1 a 2 centimetros, para esta actividad es fundamental que la cosechadora o picadora que se utilicen para el corte dispongan de repique (cracker). para asegurar un mejor picado y para un mejor aprovechamiento de los animales.

Para el proceso de cosecha del forraje verde se utiliza la picadora ensiladora que hace parte del Kit de maquinaria, en la que se debe disponer de bolsas en material plástico calibre 5 o 6 con capacidad de 40 kilos.

Dentro de la actividad de suministro de maquinaria verde es indispensable realizar el entrenamiento de los productores para que realicen un manejo y mantenimiento adecuado a la maquinaria recibida. además permite:

- Mayor productividad
- Durabilidad de la maquinaria
- Fortalecimiento del sentido de pertenencia
- Reducción de errores
- Mayor alcance de metas
- Ayuda a prevenir accidentes de trabajo

- **Fase de distribución a los beneficiarios**

Una vez es cosechado y ensilado el forraje. se procede a entregarlo directamente a los beneficiaros del proyecto, previa programación con los directivos de cada organización. para lo cual se procederá a firmar de manera individual un acta de entrega y recibo a satisfacción. en la que describa la cantidad de alimento recibido.

- **PERSONAL TÉCNICO**

RUBRO	Perfil Profesional	Unidad	No.
Personal técnico especializado	Asesor Técnico - Ing. Agrónomo	Mes	8

13.4 KIT DE MAQUINARIA VERDE

- SUMINISTRO DE MAQUINARIA VERDE PARA EFICIENTIZAR LAS LABORES DE SIEMBRA Y COSECHA DEL MATERIAL FORRAJERO PARA LA PRODUCCION DE ENSILAJE

El proyecto consiste en dotar a las veinte (20) organizaciones de ganaderos con un Kit de maquinaria verde que contiene lo siguiente:

- **SEMBRADORA ABONADORA ROTATIVA:**

Sembradora con eje rotativo para semillas de maiz, girasol, soja, algodón, sandía fríjol, arveja, entre otras, fertiliza el sitio de siembra con graduación para abono granulado de un solo tipo o mezclas físicas, distancia de siembra graduable entre 20 a 33 cms, rendimientos estimados de
2.5 a 3 has día con capacidad de los tanques de 4kg.

- **ABONADORA DE ESPALDA:**

Se requiere para los procesos de fertilización: Rendimientos de 3 hectáreas día en promedio, con capacidad del tanque hasta 10 kg según la granulometría, ideal para abonos granulados y mezclas físicas, apertura de las mangueras graduable, permite homogeneidad en la salida del fertilizante, ideal para cultivos en surcos.

- **FUMIGADORA DE ESPALDA CON MOTOR:**

Se requiere para las fases de control de plagas y enfermedades, que atacan los sistemas productivos.

Capacidad del tanque:	25 Litros
Tanque de combustible:	0.6 Lts., mezcla 25:1

Presión de trabajo:	Graduable,
Descarga Máxima:	8 Litros/minuto
Motor:	TU 26 c.c. / 1.4 HP / 2 Tiempos
Tipo de bomba:	Dúplex de Pistón
Tipo de Pistón:	Dúplex de Acero inoxidable
Peso:	10 kg

- **PICADORA CON ENSILADORA**

Es un equipo estacionario de alimentación manual con referencia SILO PACK J-201, con peso aproximado de 30 kilogramos, capacidad de trabajo hasta 2 toneladas hora, sistema de freno disco hidráulico, neumáticos Rin 13, cajón abatible semi automático, motor 6,5 HP, sistema de acople al toma de fuerza.

Su diseño está definido para cumplir las funciones de picado (alimentación manual del forraje) y empacado del forraje al vacío en bolsa de polietileno calibre 5 o 6.

- **GUADAÑADORA:**

Herramienta utilizada para la adecuación del lote y control de arvenses. Además, con los requerimientos técnicos: Tipo de motor a gasolina 2 tiempos, arranque manual, potencia 3 hp, de 12.000 RPM, eje rígido largo con bujes anti-vibratorios, trasmisión reforzada, manubrio.

Sistema anti-vibratorios de 8 kg de peso, de cilindraje 44.3 cc, y carburador de diafragma. Con sus respectivos accesorios.

- **BUGUYS y/o CARRETILLAS:**

Herramienta utilizada para las labores de campo en las fases de siembra, fertilización y cosecha del material a ensilar.

ACCIONES ENCAMINADAS PARA EL BUEN USO, CUSTODIA Y MANEJO DEL KIT DE MAQUINARIA

Con el fin de salvaguardar el kit de maquinaria entregada bajo la modalidad de DOTACION, a cada una de las asociaciones beneficiarias, se les hará entrega del plan de Mantenimiento, uso y custodia.

Esta Dotación, será formalizada con la firma del Representante Legal de cada Asociación en un Acta de entrega y compromisos, al igual que el Contrato de administración de la maquinaria

Se anexa cuadro con acciones encaminadas para el buen uso, custodia y manejo del kit de maquinaria.

PLAN DE MANTENIMIENTO Y USO - KIT DE MAQUINARIA VERDE			
ITEM	KIT MAQUINARIA Y EQUIPOS	PLAN DE MANTENIMIENTO	PLAN DE USO
1	Sembradora Abonadora Rotativa	Después de cada uso se debe: lavar muy bien y secar el equipo, no dejar fertilizante o residuo de semilla, almacenar en un lugar seco sin que le dé luz directa, lubricar las balineras y engranajes antes y después de cada uso	fertiliza el sitio de siembra con graduación para abono granulado de un solo tipo o mezclas físicas distancia de siembra graduable entre 20 a 33 cms, rendimientos estimados de 2.5 a 3 has dia con capacidad de los tanques de 4kg
2	Abonadora de Espaldas	después de cada uso se debe: lavar muy bien y secar el equipo	Se utiliza para los procesos de fertilización
3	Fumigadora de Espalda con Motor	después de cada uso se debe: lavar muy bien y secar el equipo y realizar mantenimiento preventivo al motor	Se utiliza para control de plagas y enfermedades (fumigas)
4	Picadora con Ensiladora (silo pack con pica pasto	después de cada uso se debe: retirar los residuos del material vegetal, realizar mantenimiento de cuchillas y realizar mantenimiento general cada 6 meses	La empacadora de maíz que corta y empaca en bolsa, con peso aproximado de 30 kilogramos, capacidad de trabajo hasta 2 toneladas hora, sistema de freno disco hidráulico, neumáticos Rin 13, cajón abatible sami automático, motor 6.5 HP, sistema de acople al toma de fuerza.
5	Guadañas	después de cada uso se debe: revisar estado de cuchillas, engrase, mantenimiento general dependiendo su uso	Herramienta utilizada para la adecuación del lote, control de arvenses y corta del maíz al momento de la cosecha. Tipo de motor a gasolina 2 tiempos arranque manual, potencia 3 hp, de 12.000 RPM, eje rigido largo con bujes anti vibratorios, trasmision reforzada, manubrio sistema anti vibratorios de 8 kg de peso, de cilindraje 44.3 cc, y carburador de

			diafragma. Con sus respectivos accesorios.
6	Carretilla y/o Bugui	después de cada uso se debe: lavar y realizar mantenimiento (engrasado eje)	Herramienta utilizada para las labores de campo en las fases de siembra, fertilización y cosecha del material a ensilar.

MODALIDAD DE ENTREGA KIT DE MAQUINARIA Y COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO			
ITEM	KIT MAQUINARIA Y EQUIPOS	MODALIDAD DE ENTREGA	COMPROMISO DE LOS BENEFICIARIOS
1	Sembradora Abonadora Rotativa	DOTACION KIT DE MAQUINARIA VERDE A CADA GRUPO ASOCIATIVO DE GANADEROS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: Concepto: DOTACION DE MAQUINARIA VERDE COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EFICIENTIZAR LAS LABORES DE SIEMBRA Y COSECHA EN LA PRODUCCION FORRAJERA CON DESTINO A LA ALIMENTACION DE BOVINOS COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LOS SISTMAS PRODUCTIVOS GANADEROS	1. Firmar los documentos legales que acreditan la dotación del Kit de Maquinaria verde (Contrato de administración, Acta de entrega y compromisos) 2. Salvaguardar los equipos en un lugar adecuado, que garantice su seguridad, y conservación. 3. No podrán vender ni enajenar los equipos 4. deberán hacer uso adecuado de los equipos, acatando las recomendaciones de su ficha técnica. 5. Realizar el plan de mantenimiento establecido.
2	Abonadora de Espaldas		
3	Fumigadora de Espalda con Motor		
4	Picadora con Ensiladora (silo pack con pica pasto)		
5	Guadañas		
6	Carretilla y/o Bugui		

		Esta dotación, será formalizada con la firma por parte del Representante Legal de la Asociacion el Acta de entrega y compromiso y Contrato de administración de la maquinaria.	6. Permitir las visitas de seguimiento para ejercer el control de los equipos

13.5 SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato,

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, La Gobernación del Huila, Secretaria de Agricultura y Minería establecerá que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

14. REQUISITOS SECTORIALES AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

14.1 Tipo de actividad Productiva que se va a implementar

La actividad productiva definida para el proyecto corresponde a la producción de forraje verde, a partir de un proceso tecnológico de ensilaje, con la obtención de este alimento se pretende que el departamento del Huila y sus ganaderos inicien los procesos de mejora en la alimentación que necesita el subsector productivo para hacerlo más eficiente.

14.2 Áreas de producción, la producción estimada, caracterización del producto.

47

Áreas de pastos y forrajes:

En el departamento se cuenta con un gran potencial en pastos y cultivos forrajeros dedicados a la ganadería aunque en los últimos años parte de estas áreas de praderas tradicionales han sido dedicadas a otros cultivos como frutales, piscicultura, a represas para la generación de energía; también es importante anotar que se han mejorado un número importante de las misma tanto en pastura mejoradas como en cultivos forrajeros. En la siguiente figura se muestra estadística según datos del observatorio de Territorios Rurales del año 2019:

ÁREAS DE PASTOS Y FORRAJES DEDICADOS A LA ACTIVIDAD BOVINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2019.

SILVO PASTORIL	CULTIVOS FORRAJEROS	PASTO DE CORTE	PRADERA TRADICIONAL	PRADERA MEJORADA	TOTAL ÁREA
Área (Hás)	Área (Hás)	Área (Hás)	Área (Hás)	Área (Hás)	(Hás)
1.42	7.461	8.094	522.355	113.682	653.012
Fuente: Evaluaciones Agropecuarias 2019 Secretaría de Agricultura y Minería-Observatorio de Territorios Rurales					

Con este proyecto se pretende aumentar el área de forrajes en 120 hectáreas, y son las que se consideran que dispondrán los beneficiarios para que mejoren la producción de carne y leche.

14.3 Producción estimada

La producción estimada es de 3.600 toneladas de alimento para bovinos, a partir de la aplicación de la tecnología del ensilaje, que asegura la mantener la calidad del alimento como alternativa en épocas críticas de sequía.

Sacrificio:

Durante el año 2019 el número de animales sacrificados en el Departamento del Huila, alcanzó las 98.522 cabezas, entre tanto el peso total obtenido en pie para sacrificio se ubicó en 38.794,8 Kg, totales, está situación obedeció principalmente al comportamiento en los periodos de lluvias alcanzando en promedio 393,75 kilogramos por animal sacrificado en pie. A continuación se muestra estadística, reportada por FEDEGAN del año 2019

2019	MACHOS		HEMBRAS		TOTAL		Precio promedio($/kg en pie)
	#Animales	Peso total pie (Ton)	#Animales	Peso total pie (Ton)	#Cabezas	Peso total en pie (Ton)	
TOTAL	40.224,0	16.508,3	58.298,0	22.286,4	98.522,0	38.794,8	$ 4.010,0

Fuente: FEDEGAN 2019

Se espera que con el proyecto los animales que consuman de este alimento ensilado alcance un peso promedio de 460 kilogramos en pie, y altos rendimientos en la producción de leche, obteniéndose los mejores resultados en los hatos ganaderos beneficiarios, con el sostenimiento de la calidad alimenticia en todas las épocas del año.

14.4 Inventario de factores productivos (bienes y servicios) de los que disponen para la ejecución del proyecto.

Los productores beneficiarios del proyecto disponen de las cabezas de ganado, instalaciones, y tierras, siendo los principales elementos o bienes que se pueden disponer para la ejecución de las actividades contempladas en el presente proyecto.

Y cada productor ganadero involucrado en el presente proyecto cuenta con los factores necesarios para el desarrollo y alcance de los objetivos establecidos en el proyecto, estos factores productivos involucran las áreas mínimas requeridas, los registros únicos de vacunación, herramientas para que pudieran participar del proyecto, además en su gran mayoría cuentan con las áreas en alimentación y la infraestructura mínima necesaria para la ejecución del proyecto.

La infraestructura mínima con la que cuentan los productores para el desarrollo del proyecto es:

Corrales: La mayoría de los corrales están construidos en madera donde una parte ha sido techada con el fin de mejorar las condiciones de trabajo dentro del corral (específicamente ordeño), además cuentan con bebederos y comederos.

Otra infraestructura importante son bodegas pequeñas donde disponen para guardar las bolsas del ensilaje, y donde se asegura la calidad y la higiene de este alimento, libre de roedores y demás animales y/o sustancias que puedan contaminar.

La dedicación en tiempo que cada ganadero aportará será igual al tiempo que dedican los profesionales en cada una de las visitas que realizan al predio, para el desarrollo de cada una de las actividades del proyecto; así mismo la mano de obra no calificada que aportará el ganadero en la producción del ensilaje.

46

14.5 Organizaciones de productores beneficiarios del proyecto.

Las asociaciones de ganaderos participarán en la organización logística de los beneficiarios, en la coordinación de la ejecución de cada una de las actividades del proyecto, desde la etapa precontractual hasta el cierre y liquidación del mismo, siendo una labor misional velar por el bienestar del hato ganadero de cada uno de los municipios donde se desarrollará

14.6 Volúmenes que se manejarán, compromisos de oferta y demanda, periodos de suministros y los esquemas de comercialización.

Se espera que, con el proyecto, los animales que se dispongan para sacrificio alcancen un promedio de 460 Kilogramos en pie, habida cuenta del mejoramiento nutricional que se va a suministrar en todas las épocas del año; y en cuanto la producción lechera, se espera aumentar de 5 a 8 litros promedio por vaca y dejarle al ternero disfrutar de un buen contenido en palabras coloquiales de los ganaderos no echar el ternero al balde; o que se no se presente mortalidad de animales en épocas de sequías prolongadas.

En cuanto a la comercialización de leche, en el departamento para el año 2019, según FEDEGAN, los 16.082 ganaderos vendieron a la industria el 50% de la producción, con una cantidad de 62.955.629 litros, con la implementación del presente proyecto se pretende aumentar un 3% de este volumen. A continuación, se muestran las estadísticas que soportan dicha información

Inventario Bovino en el Departamento

AÑO	N° ANIMALES	VACUNADOS	PREDIOS	INCREMENTO	%
2019	449.154,0	443.848,0	16.082,0	4.266,0	0,94%
2020	453.420,0	448.114,0	16.090,0		

DESTINO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE							
2019	AUTOCONSUMO Y FINCA		MERCADO URBANO REGIONAL		INDUSTRIA		TOTAL
	%	Litros	%	Litros	%	Litros	
TOTAL	11.96%	15.009.368,0	37,88%	47.539.432,0	50.16%	62.955.629,0	125.504.429,0

Fuente. FEDEGAN 2019.

Sistema De Comercialización Del Ganado en el Huila

Potrero – Báscula: Consiste en la venta del ganado gordo en los predios, es la comercialización tradicional, entre ganadero (productor) y comprador, previo al establecimiento de un precio por kilogramo en pie.

Subasta Ganadera: Es el sistema más moderno de comercialización y nació como una necesidad sentida de los productores para negociar en forma transparente sus cabezas de

ganado. Este sistema estableció el concepto del valor por kilo como parámetro productivo, si bien en el Departamento del Huila, no son muy comunes las subastas ganaderas, y algunos ganaderos movilizan sus ganados hasta la subasta más cercana la cual se ubica en el departamento del Tolima en el Municipio del Guamo. Con la actual administración departamental se está planeando dar inicio este año, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Huila Crece.

Ferias de Ganados: Bajo esta modalidad, es la oferta y la demanda de ganados, la que permite el precio al productor. Opera bajo un mecanismo de comisionistas, quienes compran al ganadero y venden al carnicero o vendedor al detal, en el departamento del Huila, cada municipio realiza en diferentes épocas del año, su respectiva feria ganadera, en la cual se comercializan ganados de diferentes razas y de doble propósito (cárnica y láctea).

Carne en canal: Es el sistema más eficiente en la cadena cárnica, se realiza específicamente a nivel local y regional; existen PBA (Plantas de Beneficio Animal), que se encuentra cumpliendo la normatividad ambiental y del INVIMA, la que más sacrifica en la de orden regional como CEAGRODEX, y dispone por canal a cada municipio, estos canales son transportados en termo King hasta los sitios de comercialización de los municipios, de la misma forma es entregada a los almacenes de cadena de la ciudad de Neiva.

15. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

El proyecto plantea la siembra de ciento veinte (120) hectáreas, para la producción de 3.600 toneladas de forraje verde, empacado en bolsa de polietileno, con peso de 40 kg aproximados, con un costo de producción por tonelada de $ 245.000, y se proyecta entregar a los beneficiarios a un precio de $250.000 tonelada. Con este ejercicio se garantiza el cumplimiento de las metas planteadas en el plan operativo del proyecto en los 20 municipios del área de influencia.

PROYECCION RESULTADO SUBSIDIADO PARA BENEFICIARIOS		
Proyección de Ingresos		
Toneladas producidas 120 hectáreas	3.600	
Vr. Unitario para los beneficiarios	250.000	
Total proyección de Ingresos		**900.000.000**
Proyección de costos y gastos de producción		
Costos	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**

Análisis de Suelo	116.000	6.960.000
Preparación del terrero	600.000	72.000.000
insumos	3.092.000	371.048.376
Jornales	2.000.000	240.000.000
Asesoría Tecnica	320 000	38.400.000
TOTAL COSTOS	**6.128.000**	**728.408.376**
Gastos	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
Arrendamiento x cosecha	1.200.000	72.000.000
TOTAL COSTOS Y GASTOS X HA	**7.328.000**	**800.408.376**
TOTAL COSTOS Y GASTOS X TONELADA	**222.336**	
Resultado Operacional 120 Has		**99.590.400**
Resultado Operacional por Grupo Asociativo (20 grupos)		**4,979.520**

La proyección a futuro para sostener las condiciones anteriormente planteadas a un horizonte de 10 años, se ha estimado con un incremento del 3% anual por tonelada de forraje verde que se comercialice a los beneficiarios del proyecto, que versus los costos de producción proyectados con un aumento del 5% anual, seguirán arrojando un resultado operación promedio del 8%.

PROYECCION SOSTENIBILIDAD COMERCIAL PRODUCCION DE ENSILAJE											
Proyección de ingresos x Ha		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
Producción Ton/año X Ha	22										
Ton/año x Ha x precio/Ton/año	250.000										
Total proyección de ingresos											
Total Proyección costos y gastos											
Resultado Operacional X Ha											
Rentabilidad		2%	4%	4%	6%	7%	9%	11%	11%	13%	13%
Rentabilidad horizonte del proyecto											8%

Fuente Formulador Secretaría Agricultura y Minería del Huila

Es importante mencionar que la producción de las 3.600 toneladas de forraje verde, están orientadas suplementar las hembras en etapa de producción (vacas), el consumo de materia seca es una de las principales variables que determinan la producción de leche. en la gran mayoría de los predios de pequeños y medianos ganaderos del departamento del Huila, basan el sistema de alimentación a las vacas lecheras en condiciones de pastoreo con suplementación de ensilaje y alimento balanceado (concentrados).

Dada las condiciones climáticas principalmente por las largas épocas de verano (sequia) la oferta ambiental es muy limitada, por lo que no se garantiza la cantidad de alimento que deberían consumir.

Con la alimentación en pastoreo y la suplementación de forraje verde se estima un aumento en la producción de 2 litros vaca día, la cual puede aumentar de acuerdo con las características fenotípicas de los animales. es decir a mayor genética, mayor se expresa su potencial lechero.

PREDIOS	VACAS > 24 Meses	kilos dia forraje verde x vaca x año	Toneladas año requeridas	Toneladas producidas en el proyecto	Cobertura
1.000	8.000	5.256	42.048	3.600	8.8 %

EDUARDO MUÑOZ COLLAZOS
Médico Veterinario Zootecnista
T.P. 4057

MATRIZ DE MARCO LÓGICO

EL proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**". el cual se orienta de manera específica a la dotación de insumos, equipos, y maquinaria a 20 Asociaciones ganaderas, para fortalecer la producción de alimento para bovinos.

Está acción se realizará a través de las siguientes actividades:

1. Adecuación y preparación del terreno para la siembra del forraje:

Costo: $249.715.200.

2. Suministrar Insumos Agrícolas: (Semilla de maiz, Fertilizantes, Herbicidas, Insecticidas y Fungicidas), por un costo de $415.574.181.

3. Ejecución de labores culturales del cultivo: Se realizarán todas las labores necesarias para optimizar los rendimientos de la cosecha, por un costo de: $268.800.00

4. Suministro Kit de Maquinaria Verde: Se dotará equipos y maquinaria como Picadora - Ensiladora, Abonadora, Fumigadora, Sembradora, Guadaña, por un costo de $397.565.728.

5. Servicio de acompañamiento Técnico: Se hace para el establecimiento de parcelas y producción del silo, tiene un costo de $43.008.000.

6. Apoyo a la Supervisión: Se realiza un acompañamiento productivo y empresarial tiene un costo $96.226.418.

El proyecto comprende dos componentes: El primero se enfoca en la dotación equipos (Picadora - Ensiladora, Abonadora, Fumigadora, Sembradora, Guadaña) para la realización de las labores de mantenimiento del cultivo y labores de cosecha – post-cosecha, en el proceso de producción de alimento (ensilaje) para ganado

El segundo componente comprende la dotación de insumos (Semilla de maíz. Fertilizantes. Herbicidas, Insecticidas y Fungicidas) para mejorar las condiciones de producción de maíz para ensilaje, y el acompañamiento técnico que garantice el adecuado manejo del cultivo con el fin de optimizar los rendimientos de cosecha esperados, y obtener un producto en los volumenes establecidos para incrementar la disponibilidad de alimento en el sistema de producción ganadero.

Estos componentes están soportados en el documento técnico, cotizaciones y fichas técnicas, certificados de aportes de contrapartidas, y certificaciones de grupos asociativos vinculados al proyecto, y cada uno de los productos y sus correspondientes actividades cuentan con APU´s actualizados y el respectivo estudio de mercado.

Para tal fin se estableció el siguiente árbol de problemas

NOMBRE DEL PROYECTO	**"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**		
ARBOL DE PROBLEMA			
1.2. EFECTO INDIRECTO	Limitada capacidad de producción de alimento para bovinos	**2.2. EFECTO INDIRECTO**	Perdida de oportunidades de comercialización
1.1. EFECTO INDIRECTO	Baja disponibilidad de acceso a créditos de inversión	**2.1. EFECTO INDIRECTO**	Baja rentabilidad de los sistemas de producción ganadera
1. EFECTO DIRECTO	BAJA PRODUCCIÓN DE CARNE Y LECHE	**2. EFECTO DIRECTO**	DISMINUCIÓN DE INGRESOS DE LOS PRODUCTORES
PROBLEMA CENTRAL	**FALTA DE SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTO PARA GANADO BOVINO, QUE REDUZCA LAS PERDIDAS ASOCIADAS A PERDIODOS PROLONGADOS DE VERANO O LLUVIA, EN FINCAS GANADERAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**		
1 CAUSA DIRECTA	Baja disponibilidad de producción de alimento para bovinos	**2. CAUSA DIRECTA**	Altas pérdidas de animales en épocas de invierno y verano
1 1. CAUSA INDIRECTA	Elevados costos de producción de alimento para bovinos	**2.1 CAUSA INDIRECTA**	Falta de implementación de estrategias para la mitigación de efectos de periodos prolongados de invierno y verano

ÁRBOL DE OBJETIVOS

NOMBRE DEL PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ARBOL DE OBJETIVOS	
FINES (objetivos Especificos)	Aumentar la producción de alimento para bovinos en 3 600 toneladas de forraje verde mediante la transferencia tecnologica para mitigar los efectos de cambio climatico
	Implementar tecnologias integrales para adaptar 60 hectáreas de producción de forraje que ayuden a disminuir las variaciones de cambio climático
	Mejorar la eficiencia en la producción de alimentos para bovinos
	Sensibilizar sobre los efectos de cambio climático a 20 organizaciones ganaderas beneficiarias mediante la transferencia técnica en las buenas prácticas ganaderas
OBJETIVO GENERAL	**Establecimiento de sistemas sostenibles de producción de alimento para ganado bovino, que reduzca las pérdidas asociadas a periodos prolongados de verano o de lluvia, en fincas ganaderas del departamento del Huila.**
MEDIOS (Productos-Metodologia)	Producir forraje verde para la alimentación de ganado bovino, mediante la siembra y cosecha de 120 Has para Producir 3.600 toneladas de ensilaje de gramineas forrajeras. (3 has x 20 organizacion de productores x 2 cosechas / semestre / x 30 toneladas / ha) acatando las disposiciones sanitarias que apliquen a esta materia
	Prestar Asistencia técnica en cada una de las etapas del proyecto que garantice su correcta ejecución y el cumplimiento de las metas propuestas
	Desarrollar procesos de transferencia de tecnologia dirigida a grupos asociativos de ganaderos orientadas a fomentar la implementación de alternativas de alimentacion bovina y la adopcion de las buenas practicas ganaderas
	Suministrar herramientas y maquinaria pequeña a los 20 grupos asociativos de ganaderos que permitan enfatizar las labores culturales en la siembra y cosecha de 120 has de forraje verde para la producción de ensilaje.
	Implementar programas sanitarios y de bioseguridad, con el fin de prevenir y controlar enfermedades que afecten la salud animal y por ende disminuir costos de producción en los sistemas productivos ganaderos

Una vez determinado el problema, con sus causas y efectos, al igual que el objetivo con sus objetivos especificos, y análisis de la problematica planteada, se determina que la única alternativa de solución es la "Implementación de la producción de ENSILAJE, con material de aceptable calidad nutricional, con la utilización de equipos y maquinaria de alta eficiencia productiva, que disminuye los costos y permite mitigar crisis en el sector, para la cual se desarrolla el siguiente Matriz de marco lógico:

MATRIZ MARCO LOGICO PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

MVR	RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	Compra de maquinaria, insumos y equipos para entregar a las 30 asociaciones para que produzcan ensilaje y mejoren la alimentacion de los bovinos	Entrega de 20 kit de maquinaria verde a 20 asociaciones ganaderas	Actas de entrega y compromisos	Los cofinanciadores cumplan lo aportado, defina bien el proyecto
FIN/FINES	Que los ganaderos cuenten con un acompañamiento tecnico que asegure un adecuado manejo del cultivo con el fin de optimizar los alimentos de calidad ofrecidos y obtener un producto en los volumenes estables con el fin de implementar el apoyo a la seguridad alimentaria	1000 ganaderos beneficiados indirectamente	Registros de visitas y listados de asistencia	Todos los 1000 ganaderos atendidos se beneficiaran directamente con el proyecto
PROPOSITO (OBJETIVO GENERAL) (SITUACION FINAL)	Aumentar la produccion de alimento para bovinos mediante la implementacion de sistemas forrajeros	Produccion de 3.600 toneladas de material para bovinos en el año	Registros de produccion llevados por el 20 asociaciones beneficiarias	En el Departamento se mejoran las condiciones de alimentacion de forrajeros
COMPONENTES	Cronograma del proyecto	Informes de supervision en los tiempos programados	Informes con la respectiva aprobacion	Se cumple el cronograma del proyecto
ACTIVIDADES	1. Preparacion del terreno 2. Suministro insumos agricolas 3. Ejecucion de labores culturales 4. Suministro de maquinaria verde 5. Acompañamiento tecnico 6. Apoyo a la supervision	Presupuesto de suministro de insumos y de maquinaria verde acompañamiento tecnico y supervision	Registros administrativos y contables	Se cuenta con el proyecto aprobado para la ejecucion

EDUARDO MUÑOZ COLLAZOS
Secretario de la Cadena Cárnica y Lactea
Secretaria de Agricultura y Minería del Huila

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
40571



EDUARDO MUÑOZ COLLAZOS
DI: 12273373 de La Plata
Médico Veterinario Zootecnista
Universidad del Tolima

Acuerdo 1577 de 2020-01-31 Pdte : Ramon Cantes Niño

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia y de la Zootecnia en Colombia

www.consejoprofesionalmvz.gov.co
Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor entregarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia al [illegible].

Neiva Huila, 20 de septiembre de 2022

Señores:
Secretaría de planeación
Ciudad

Asunto: Solicitud de creación y registro de ajustes a los proyectos de inversión aprobados (numeral 2 del Artículo 4.5.1.2.3. Acuerdo Único de Comisión Rectora).

En mi calidad de representante legal de la entidad que presentó el proyecto/entidad designada ejecutora del proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN 2021004410029, manifiesto que he realizado un análisis de situación del proyecto viabilizado, generándose la necesidad de realizar la modificación de las variables definidas a través del artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único de Comisión Rectora, *para los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor*, como a continuación se describen:

Marque con una equis la(s) variable(s) objeto de ajuste:

Variables Susceptibles de Modificación	Variable	Identificación de modificación
a) Actividades y costos	Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes	X
	Inclusión de actividades nuevas	
	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto	
b) Valor total del proyecto de inversión	Incremento del valor total inicial hasta el 50%	X
	Disminución de los montos aprobados	
c) Indicadores de producto	Indicadores de producto secundarios	
d) Fuentes de financiación	Sustitución de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	
	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	
	Modificación de las fuentes ya existentes	
e) Ejecutor	Cambio de la entidad ejecutora designada	
f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	

Ajustes Fuentes de financiación y monto de recursos (Identificar cada una de las fuentes y entidades aportantes):

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado) (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-) (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
GOBERNANCIÓN DEL HUILA-Asignaciones para la inversión Regional 60% del SGR	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	$384.000.000	$0	$384.000.000
Total recursos SGR	**$1.086.889.527**	**$213.074.741**	**$1.299.964.268**
Total general	**$1.470.889.527**	**$213.074.741**	**$1.683.964.268**

Asimismo, manifiesto de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.5. del Acuerdo Único de Comisión Rectora que las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste sobre las variables mencionadas, se detallan a continuación:

1. **Razones técnicas:**

El proyecto aprobado, consta de seis (6) actividades, la primera la cual es la Adecuación y preparación del terreno para la siembra del forraje, se ajusta con una disminución de costos, razón por la cual en el presupuesto inicial se multiplicaron 120 análisis de suelos, y logísticamente se requieren 20 análisis por dos ciclos de siembra, el valor total menos es de $5.196.800 millones de pesos MCTE, incluida la administración del 20%.

Otra actividad que sufre cambios de aumento, es el suministro de insumos agrícolas, a causa de las alzas continuas, en los precios de los insumos agropecuarios provocada por múltiples variables, tales como la llamada crisis de contenedores, la guerra de Rusia con Ucrania, dado que Colombia importaba de Ucrania el 75% de los fertilizantes, es decir, más de US$402 millones; concentrados en urea, fosfato diamónico, fosfato monoamónico y cloruro de potasio, y en el caso de la urea la sustancia de nitrógeno, de mayor uso y demanda, se importan 29% de Rusia, 20% de Venezuela, 14% de Trinidad y Tobago y 13% de Ucrania, lo que representa que gran parte de fertilizantes importados por Colombia provienen de los dos países en conflicto. Para el proyecto el impacto de aumento es de $184.637.269 millones de pesos MCT.

Y la última actividad que sufrió aumento fue el suministro del Kit de Maquinaria Verde, la principal causa es la creciente demanda de maquinaria especializada, debido a la expansión e intensidad de la mecanización de los suelos aptos para los cultivos de cereales, y textiles. Para el proyecto el impacto generado en los costos de la actividad asciende a la suma de $33.634.272 millones de pesos MCTE.

2. ***Razones Financieras:***

El presente ajuste corresponde a una disminución de ($5.196.800), costo en la primera actividad; aumento de ($184.637.269) en los costos de la actividad 2; y aumento de ($33.634.272), de los costos de la actividad 4 contempladas en el proyecto, las cuales requieren recursos adicionales para un total de (213.074.741) millones de pesos MCTE; las modificaciones no alteran especificaciones técnicas y estudios que soportaron la viabilidad del presente proyecto, como tampoco las metas y objetivos establecidos para los productos y los indicadores del proyecto.

3. ***Razones Jurídicas:***

En virtud de la subsección 2: **AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS**, en los siguientes artículos:

Artículos 4.5.1.2.1. Variables susceptibles de ajuste a proyectos de inversión aprobados. Los ajustes a los proyectos de inversión aprobados procederán únicamente cuando se busque modificar las siguientes variables:

a) **Actividades y costos:** Procederá ajuste cuando la modificación esté orientada a:

i. **Aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado**
ii. **No aplica**
iii. **No aplica**

b) **Valor total del proyecto.** Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a:

i. Incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto.
ii. No aplica

Artículo 4.5.1.2.2 Trámite para los ajustes que deben ser decididos por el ejecutor. Los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que no versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor, deberán ser decididos por el ejecutor atendiendo el siguiente procedimiento:

1. **Identificación del ajuste.** La entidad ejecutora del proyecto de inversión deberá realizar el análisis de la situación, modificaciones o dificultades que dan origen al ajuste, determinar las variables a modificar conforme lo establecido en el artículo 4.5.1.2.1 del presente Acuerdo y los soportes que lo justifiquen.
2. **Decisión del ajuste.** La entidad ejecutora del proyecto de inversión deberá analizar las variables a modificar y decidir sobre el ajuste, garantizando que las modificaciones no alteren la viabilidad emitida. Para el efecto podrá hacer uso del formato que defina el Departamento Nacional de Planeación en su página Web.
3. **Solicitud de creación y registro del ajuste.** La entidad ejecutora del proyecto de inversión deberá solicitar a la secretaria técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces, mediante comunicación oficial, la creación y el registro del ajuste junto con los documentos soporte establecidos en el artículo 4.5.1.2.5. del presente acuerdo, en el Banco de proyectos de Inversión del SGR o aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 4.5.1.2.3 Trámite para los ajustes que deben ser decididos por la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión. Los ajustes a los proyectos de inversión que versen sobre la modificación del valor total de proyecto, las fuentes de financiación o el cambio de ejecutor, deberán ser sometidos a consideración de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, para lo cual se deberá atender el siguiente procedimiento:

Se realiza el diligenciamiento de los formatos para que el presente ajuste cumpla con lo establecido en los numerales 1,2,3,4,5 del mismo artículo.
En el **artículo 4.5.1.2.4 Concepto del ajuste**, en consideración se consigna en el presente ajuste toda la información para y aplique lo dispuesto dentro de este artículo el **inciso b)**: Para los proyectos de inversión que para su decisión no contempló un Concepto Técnico Único Sectorial, el concepto de ajuste deberá ser solicitado a la entidad que viabilizó el proyecto de inversión.

Así mismo el presente ajuste se soporta en lo estipulado en el **artículo 4.5.1.2.5 Documentos soporte para la presentación de solicitudes de ajuste a proyectos aprobados.** Para el trámite de ajuste a proyectos de inversión aprobados se deberán presentar según corresponda, lo siguientes documentos:

1. Cuando la solicitud de ajuste deba ser decidida por el ejecutor o la entidad que haya presentado el proyecto de inversión, cuando aplique:
   a) Solicitud de la entidad designada como ejecutora o la que haya presentado el proyecto de inversión, cuando aplique, dirigida a la secretaría de planeación o secretaría técnica o la que haga sus veces, de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, que será la encargada de crear y registrar el

ajuste en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR. Dicha solicitud deberá estar suscrita pro el representante legal de la entidad que la presente, indicar las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad, detallar los ajustes solicitados y estar acompañada de los documentos que lo soporten. Cuando el proyecto cuente con interventoría, supervisión o ambos, según sea el caso, la solicitud y los documentos soporte deberán ser suscritos adicionalmente por estos.

b) Decisión del ajuste de que trata el numeral 2 del artículo 4.5.1.2.2 del presente acuerdo.

2. Cuando la solicitud de ajuste verse sobre modificación del valor total del proyecto o fuentes de financiación:
   a) Solicitud de la entidad que haya presentado el proyecto de inversión o de aquella designada como ejecutora, cuando está haya aceptado dicha designación, dirigida a la secretaría de planeación o secretaría técnica o la que haga sus veces, de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, que será encargada de crear y registrar el ajuste en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR. Dicha solicitud deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad que la presente, indicar las razones técnicas, financiera y jurídicas que sustentan la necesidad, detallar los ajustes solicitados, la fuente de financiación y el monto de recursos inicialmente aprobados y estar acompañada de los documentos que lo soporten. Cuando el proyecto cuente con interventoría o supervisión, la solicitud también deberá ser suscrita por el interventor o supervisor, según sea el caso.

      La solicitud deberá estar acompañada del formato del que trata el numeral 2 del artículo 4.5.1.2.3 del presente Acuerdo.

   b) Cuando el proyecto de inversión se encuentre en ejecución...Para el presente ajuste no aplica este inciso.

3. Cuando los ajustes estén relacionados con el cambio de ejecutor..., Para el presente ajuste no aplica este numeral.

Todos los procedimientos del presente ajuste obedecen a lo establecido en el acuerdo único del Sistema General de Regalías No. 03 de 2021, proferido por la comisión rectora del Sistema General de Regalías, en el Título 2, capítulo 1 generalidades de la OCAD, en donde enuncia y define:

Artículo 2.1.2 Funciones de la OCAD. De acuerdo con la ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, son funciones de los OCAD de la Asignación para la inversión regional en cabeza de las regiones:

a). Para su operación:
1. Elegir al presidente.

2. Elegir en la sesión de instalación entre los miembros del OCAD, un representante de las entidades territoriales para la priorización de los proyectos de inversión a ser financiados con cargo a los recursos del 40% de la Asignación para la Inversión Regional en Cabeza de las regiones.

b). Para la definición de los proyectos de inversión sometidos a su consideración:

En el numeral 5: Decidir sobre los ajustes a los proyectos de inversión que se sometan a su consideración, así como la liberación de recursos que sea reglamentada por la Comisión Rectora, diferente a la que trata el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

En el capítulo 2 del mismo acuerdo, en el artículo 2.2.1 en donde definen las funciones de la secretaria técnica.

En consideración al procedimiento definido a través del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.3 del Acuerdo Único de Comisión Rectora para dar trámite a los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor, permito allegar a su oficina la presente solicitud con los anexos que a continuación menciono:

1. Anexo 2. Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables para el registro en el aplicativo dispuesto por el DNP.
2. Anexos identificados en las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste.

Cordialmente,

DILBERTO TRUJILLO DUSSAN
Secretario de Agricultura y Minería del Huila

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municiplos Beneficiados 20
Has 120
FECHA 25/07/2022

COMPARATIVO ENTRE LAS CONDICIONES INICIALES Y EL AJUSTE PROPUESTO

CONDICIONES INICIALES								CONDICIONES FINALES				
1. ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA LA SIEMBRA DEL FORRAJE												
INSUMO/RUBRO	**DESCRIPCION**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/unitario**	**V/total/Ha**	**Cantidad Total**	**Vr. Total Has**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/unitario**	**V/total/Ha**	**TOTAL**
Analisis de laboratorio del terreno	Analisis de suelo 1 x lote x cosecha	Análisis	1	$116.000	$116.000	60	$6.960.000	Análisis	40	$ 58.000	$ 19 333	$ 2.320.000
Preparación del terreno	Prepracion del terreo para la siembra, consta de cincelada, arada, surcada y caballoneada	Ha	1	$600 000	$600 000	120	$72.000 000	Ha	120	$ 600.000	$ 600.000	$ 72.000.000
Arrendamiento	(costo de la tierra)	Ha	1	$2 400 000	$2 400 000	60	$144 000 000	Ha	120	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 144.000.000
Subtotal Adecuación y preparación del terreno					$716.000		$222.960.000				$ 1.819.333	$ 218.320.000
Administración	12%						$26 755 200					$ 26.198.400
TOTAL							$249.715.200,00					$ 244.518.400

CONDICIONES INICIALES								CONDICIONES FINALES				
2. SUMINISTRAR INSUMOS AGRICOLAS												
INSUMO/RUBRO	**DESCRIPCION**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/unitario**	**V/total/Ha**	**Cantidad Total**	**Vr. Total Has**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/unitario**	**V/total/Ha**	**VALOR TOTAL**
2.1. Adecuación del Lote	**Control de arvenses siembra**											
	Touchdown Iq SL	Galon	1	$109 486	$109 486	120	$13 138 320	LITROS	2	$ 55.075	$ 110.150	13.218.000
2.2. Tratamiento de semilla	**Proceso de acondicionamiento de la semilla**											
	Cruiser x litro (5 cc x kg de semilla) 200 ml x Ha	Lt	1,0	$195.514	$39,103	120	$4.692.336	LITROS	-	$195.514	$ -	-
2.3. Insumos para la Siembra (sellos)	**Aplicacion de sello y control trozadores 2 DDT**											
	Prowl 2 Lt /Ha	Lt	3	$40.000	$120 000	120	$14.400.000	LITROS	2	$ 41.500	$ 83.000	9.960.000
	Atrazina 2 kg /Ha	kg	2	$42 213	$84 426	120	$10.131.120	kg	0	$42.213	$ -	-
	Lannate x Lt (600 cc/Ha)	Lt	1	$47 000	$47.000	120	$5.640 000	Lt	0	$47.000	$ -	-
2.4 Semilla de Maiz Forrajera												
	Semilla de Maiz SV - 1035 (Bolsa x 60.000 semillas 20 kilos)	Bolsa	1,5	$450.000	$675 000	120	$81.000.000	Bolsa	0	$450.000	$ -	-
N.1. Granos de maiz seleccionados	Maiz FNC 8134T amarillo (FENALCE)					120		Bolsa	1	$ 875.000	$ 875.000	105.000.000
2.5. Fertilizacion												
Primera Fertilizacion Edafica												
Fosfato Diamonico	DAP 3 bultos /Ha	Bulto x 50 Kg	2	$129 775	$259.550	120	$31.146 000	BULTO	2	$ 252.500	$ 505.000	60.600.000
	Sulfato dea Amonio 1 Bulto /Ha	Bulto x 50 Kg	1	$50.000	$50.000	120	$6.000.000	Bulto x 50 Kg	0	$50.000	$ -	-
	Radimenores1 Bulto / Ha	Bulto x 46 Kg	1	$81.557	$81.557	120	$9.786.840	Bulto x 46 Kg	0	$81.557	$ -	-

N.1.Cloruro de potasio	KCL					120		BULTO	1	$ 244.500	$ 244.500		29.340.000
N.2. Fertilizante granulado con alto contenido nitrógeno	Urea					120		BULTO	1	$ 252.725	$ 252.725		30 327.000
N.3. Fertilizante granulado aporta zinc y magnesio	BORO ZINC					120		BOLSAS	1	$ 149.750	$ 149 750		17 970.000
Segunda Fertilización Edafica													
	Yaraveras Amidas 4 Bultos / Ha	Bulto x 50 Kg	3	$94.724	$284.172	120	$34.100.640	Bulto x 50 Kg	0	$94.724	$ -		-
	Sulfato de Amonio 1 Bulto /Ha	Bulto x 50 Kg	1	$50.000	$50.000	120	$6.000.000	Bulto x 50 Kg	0	$50.000	$ -		-
N.2. Fertilizante granulado con alto contenido nitrógeno	Urea					120		BULTO	2	$ 252.725	$ 505.450		60.654.000
	KCL 2 Bulto / Ha	Bulto x 50 Kg	2	$80.000	$160.000	120	$19.200.000	BULTO	1	$ 244.500	$ 244.500		29.340.000
Fertilizacion Foliar													
	OMEX BIO 8 1 L /Ha	Lt	1	$77.448	$77.448	120	$9.293.760	Lt	0	$77.448	$ -		-
N.2. Fertilizante granulado con alto contenido nitrógeno	Urea					120		BULTO	2	$ 252.725	$ 505 450		60.654.000
2.6. Control Fitosanitario													
Primer control	lannate 1 Lt / Ha	Lt	1	$47.000	$47.000	120	$5.640.000	Lt	0	$47.000	$ -		
	Melaza 2 kg / Ha	Bolsa	1	$3.000	$3.000	120	$360.000	Bolsa	0	$3.000	$ -		
Segundo Control	Engeo 250 cc /ha	Lt	1	$49.164	$49.164	120	$5.899.680	LITROS	2	$ 59.667	$ 119.334		14.320.080
	Exalt x 100 cc/Ha	Lt	1	$133.000	$66.500	120	$7.980.000	LITROS	2	$ 35.500	$ 71.000		8.520.000
	Melaza 2 kg / Ha	Bolsa	1	$3.000	$3.000	120	$360.000	Bolsa	0	$3.000	$ -		
Tercer control	Engeo 250 cc /ha	Lt	1	$49.164	$49.164	120	$5.899.680	LITROS	0	$ 59.667	$ -		-
	Exalt x 100 cc /Ha	Lt	1	$33.500	$33.500	120	$4.020.000	LITROS	0	$ 35.500	$ -		-
	Melaza 2 kg / Ha	Bolsa	1	$3.000	$3.000	120	$360.000	Bolsa	0	$3.000	$ -		
2.7 Bolsas para ensilaje	Bolsa Negra para ensilar de 70 cm x 100 cm calibre 6	Unidad	800	$1.000	$800.000	120	$96.000.000	Unidad	800	$1.000	$800.000		96.000.000
Subtotal Insumos					$3.092.070		$371.048.376				$4.465.869		$535.903.080
Administración	12%						$44.525.805						$64.308.370
TOTAL							$415.574.181						$600.211.450

	CONDICIONES INICIALES							CONDICIONES FINALES				
3. EJECUCION DE LABORES CULTURALES DEL CULTIVO												
3.1 MANO DE OBRA NO CALIFICADA												
	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	V/unitario	V/total/Ha	Cantidad Total	Vr. Total Has	Unidad	Cantidad	V/unitario	V/total/Ha	VALOR TOTAL
3.1.1 Adecuación de riego	Jornales requendos para la adecuacion del sistema de riego en el lote	Jornal	4	$40.000	$160.000	120	$19.200.000	Jornal	4	$40.000	$160.000	19.200.000
3.1.2 Control de arvenses y otros	Jornales para la realizacion del control de Cogollego y chupadores entre otrosa	Jornal	12	$40.000	$480.000	120	$57.600.000	Jornal	12	$40.000	$480 000	57.600.000
3.1.3 Siembra	Jornales requerido para el proceso de la siembra	Jornal	8	$40.000	$320.000	120	$38.400.000	Jornal	8	$40.000	$320.000	38.400.000
3.1.4 Aplicacion Preemergente	Jornales en labores de aplicación del preemergente	Jornal	1	$40.000	$40.000	120	$4.800.000	Jornal	1	$40.000	$40.000	4.800.000

3.1.5 Fertilizacion	Jornales para la realziacion de la fertilziacion tanto edafica como foliar	Jornal	10	$40 000	$400.000	120	$48.000 000	Jornal	10	$40.000	$400.000	48.000.000
3.1.6 Riego	Jornales para la operación de los negos requeridos	Jornal	15	$40 000	$600.000	120	$72.000.000	Jornal	15	$40.000	$600.000	72.000.000
Sub Total Mano de Obra No calificada			50		2.000.000		$240.000.000				$2.000.000	$240.000.000
SUBTOTAL							$240.000.000					$240.000.000
Administración	12%						$28.800 000					$28.800.000
TOTAL							$268.800.000,00					$268.800.000

CONDICIONES INICIALES								CONDICIONES FINALES				
4. SUMINISTRO KIT DE MAQUINARIA VERDE												
EQUIPOS - KIT	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	V/unitario	V/total/Ha	Cantidad Total	Vr. Total Has	Unidad	Cantidad	V/unitario	V/total/Ha	VALOR TOTAL
4 1 Sembradora Abonadora Rotativa	Equipo para la labores de siembra y abonada	Equipo	1	$1.020 000	$1.020.000	20	$20.400.000	Equipo	1	$ 1.210.000	$ 1.210.000	24.200.000
4 2 Abonadora de Espalda	Equipo para abonar cultivos manual mente	Equipo	1	$230 895	$230.895	20	$4.617.900	Equipo	1	$ 230.000	$ 230.000	4.600.000
4 3 Fumigadora de Espalda con Motor	Equipo para procesos de control de arvenses	Equipo	1	$1 597 575	$1.597.575	20	$31.951.500	Equipo	1	$ 1.550.000	$ 1 550.000	31.000.000
4 4 Picadora con Ensiladora (silo pack con picapasto)	Equipo para realizar la corta y empaque en bolsa del maiz	Equipo	1	$10 800 000	$10.800.000	20	$216.000.000	Equipo	1	$ 11 900.000	$ 11.900.000	238.000.000
4 5 Guadañadora	Equipo para realizar control mecanico de arvences (2 por grupos asociativo)	Equipo	1	$1.550.000	$1.550.000	40	$62.000 000	Equipo	1	$ 1.550.000	$ 1.550 000	62.000.000
4.6 Carretilla Bugui	Herramienta para labores varias del cultivo (4 x grupo Asociativo)	Herramienta	1	$250.000	$250.000	80	$20.000.000	Herramienta	1	$ 315.000	$ 315.000	25.200.000
Subtotal Kit Maquinaria verde					$15.448.470		$354.969.400				$ 16.755.000	$ 385.000.000
Administración	12%						$42 596.328					$46.200.000
TOTAL							$397.565.728					$431.200.000

5. ACOMPANAMIENTO TECNICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS Y PRODUCCION DE SILO												
RUBRO	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	V/unitario	V/total/Ha	No. Total (Meses)	Vr. Total Has	Unidad	Cantidad	V/unitario	V/total/Ha	VALOR TOTAL
5.1.1 Acompañamiento tecnico especializado	Profesional tecnico seguimiento	MES	1	4.800 000	4.800.000	8	$38.400.000	ha	120	$ 320.000	$ 320.000	38.400.000
Subtotal personal Tecnico especializado y Mano de Obra No calificada					4.800.000		$38.400.000				$ 320.000	$38.400.000
Administración	12%						$4 608 000					$4.608 000
TOTAL							$43.008.000,00					$43.008.000
												$1.417.623.080
												$170.114.770
												$96 226 418
												$ 1.683.964.268

COSTO DIRECTO	$1.227.377.776
ADMON (12%)	$147.285.333
APOYO A LA SUPERVISION (7%)	$96.226.418
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 1.470.889.527
VALOR A ADICIONAR	213.074.741

Jacqueline Vargas Pastrana

JACQUELINE VARGAS PASTRANA
Secretaria de Cadena Carnica y Lactea
Ingeniera Agroforestal

GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITES DE AJUSTES ACUERDO ÚNICO DE COMISIÓN RECTORA PROYECTOS APROBADOS

Código BPIN:	2021004410029	Nombre del Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA					
Fecha de diligenciamiento:	7/09/2022	Entidad que presentó el proyecto de inversión:	GOBERNACIÓN DEL HUILA-SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERÍA		Entidad/instancia viabilizadora:	OCAD DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Estado actual del proyecto*:	Viabilizado:	Si	Priorizado:	Si	Aprobado:	Si	En ejecución:	No
Entidad propuesta/designada como ejecutora:	DEPARTAMENTO DEL HUILA							
Entidad propuesta/designada para contratar la interventoría:	GOBERNACIÓN DEL HUILA							
¿Se ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados?								Si
Avance físico del proyecto:	0,00%		Avance financiero:		0,00%			

*Nota: El estado del proyecto debe coincidir con la información de aplicativos del DNP

Sección II: AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS

Acuerdo Único de Comisión Rectora. Artículo 4.5.1.2.1. Variables susceptibles de modificación a proyectos de inversión aprobados: a) Actividades y costos, b) Valor total del proyecto, c)Indicadores de producto secundarios: , d)Fuentes de financiación, e) Ejecutor y f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría.
El ajuste aplica al enceo a) Actividades y costos, b) Valor total del proyecto. Se realiza dando cumplimiento al acuerdo 07 de 2022, para que a la vez cumpla con lo estipulado en el acuerdo N°03 de 2021.

VARIABLES SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS.
(Artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora)

a) Actividades y costos. Procederá cuando la modificación esté orientada a: i. Aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado. ii. Incluir actividades nuevas. iii. Realizar cambios en los periodos definidos en el horizonte de ejecución del proyecto como consecuencia del incremento de costos y/o inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numerales anteriores.
Nota 1: La información que se registre en este literal debe coincidir con las actividades registradas y aprobadas en la Metodología General Ajustada (MGA).
Nota 2: Para definir la etapa escoja una de las siguientes opciones: Preinversión, Inversión u Operación

Objetivo Específico	Producto	Etapa	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Aumentar la producción de alimento para bovinos en 3.600 toneladas de forraje verde mediante la transferencia tecnológica para mitigar los efectos de cambio climático	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización (Producto principal del proyecto)	Inversión	Adecuación y preparación del terreno para la siembra del forraje	2021	$ 249.715.200	$ 244.518.400	-$ 5.196.800
		Inversión	Suministrar insumos agrícolas	2021	$ 415.574.181	$ 415.574.181	$ 0
		Inversión	Ejecucion de labores culturales del cultivo	2021	$ 268.800.000	$ 268.800.000	$ 0
		Inversión	Suministrar kit de maquinaria verde	2021	$ 397.565.728	$ 397.565.728	$ 0

Mejorar la eficiencia en la producción de alimentos para bovinos.	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	Inversión	Acompañamiento Técnico para el establecimiento de parcelas y producción de silo.	2021	$ 43.008.000	$ 43.008.000	$ 0
		Inversión	Apoyo a la Supervisión	2021	$ 96.226.418	$ 96.226.418	$ 0
Aumentar la producción de alimento para bovinos en 3.600 toneladas de forraje verde mediante la transferencia tecnológica para mitigar los efectos de cambio climático	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización (Producto principal del proyecto)	Inversión	Suministrar insumos agrícolas	2022		$ 184.637.269	
		Inversión	Suministrar kit de maquinaria verde	2022		$ 33.634.272	
Totales					$ 1.470.889.527	$ 1.683.964.268	$ 213.074.741

Nota 1: La modificación de los costos de las actividades podrá generar un cambio en el valor total del proyecto de inversión, para lo cual se deberá aumentar o disminuir el valor de las fuentes existentes o incluir nuevas fuentes. En todo caso, cuando se incluyan o sustituyan fuentes en el marco de los ajustes de los que trata este artículo, la entidad que presenta el ajuste deberá realizar el análisis de consistencia de la destinación de la fuente a adicionar o sustituir y el proyecto de inversión.

Nota 2: La ampliación del horizonte de ejecución derivada del desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto de inversión se reportará en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con los lineamientos que defina el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Nota 3: No implicará el trámite de un ajuste cuando se presente una redistribución de costos entre las actividades o la modificación de cantidades, siempre y cuando el valor total del proyecto no cambie y las actividades que se modifiquen no afecten el alcance del proyecto.

b) Valor total del proyecto. Procederá cuando la modificación esté orientada a: i. Incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto, ii.Disminuir los montos aprobados, caso en el cual se deberá realizar la respectiva liberación de recursos atendiendo lo dispuesto en la Sección 2 del Capítulo 3 del Acuerdo Único de Comisión Rectora.

	Valor inicial (en pesos $)	Valor ajustado (en pesos $)	Cambio en el valor del proyecto (en pesos)	Cambio en el valor del proyecto (en porcentaje)
Valor total del proyecto	$ 1.470.889.527	$ 213.074.741	$ 1.683.964.268	14,49%

c) Indicadores de producto secundarios. Sólo procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a incluir indicadores secundarios de producto

Objetivo Específico	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Año	Meta inicial	Meta ajustada	Cambio en la meta
N/A	N/A				0		0
N/A	N/A						0
N/A	N/A						0

d) Fuentes de financiación. Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a la sustitución o inclusión de fuentes del Sistema General de Regalías o diferentes a estas, o a la modificación de las ya existentes en los términos del literal b) del presente artículo.

Etapa	Tipo Entidad	Entidad (Nombre de la entidad)	Tipo Recurso (Nombre de fuente)	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Inversión	Departamento	Huila	SGR-ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2021	$ 1.086.889.527	$ 1.086.889.527	
Inversión	Otro	Productores	Propios	2021	$ 384.000.000	$ 384.000.000	
Inversión	Departamento	Huila	SGR-ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 50%	2022		$ 213.074.741	$ 213.074.741
Totales					$ 1.470.889.527	$ 1.683.964.268	$ 213.074.741

La Etapa escoja una de las siguientes opciones: Pre-inversión, Inversión u Operación - El valor total de las fuentes de financiación debe ser igual al valor total de los costos del proyecto

Nota 1: De conformidad con lo definido en el Parágrafo 3° del Artículo 4 5.1.2.1. del Acuerdo Único de Comisión Rectora, en el evento en que se requiera efectuar una sustitución en las fuentes, corresponderá a la secretaría técnica u oficina de planeación, o la que haga sus veces de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, verificar que el valor por la fuente a sustituir no tenga pagos asociados. En cualquier caso, el valor total del proyecto deberá corresponder al inicialmente aprobado, esta sustitución de fuentes se podrá realizar hasta antes de expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados.

Cuando el proyecto inversión se encuentre en ejecución y se presente o prevea una caída en el recaudo en alguna de las fuentes de financiación del proyecto de inversión, se podrá realizar la sustitución de las fuentes, siempre y cuando el valor a sustituir no tenga pagos asociados.

e) Ejecutor. Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada al cambio de la entidad ejecutora designada. Esto solo procederá cuando no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados. La presente variable no procede para los proyectos aprobados por el OCAD de Ciencia Tecnología e Innovación – OCAD CTeI.

Nombre de la entidad ejecutora designada en aprobación	NIT de la entidad ejecutora designada en aprobación	Nombre de la entidad ejecutora propuesta en ajuste	NIT de la entidad ejecutora propuesta en ajuste	tGPR de la entidad propuesta en ajuste
N/A	N/A			

Breve justificación del ajuste propuesto:

f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría. Procederá para los proyectos de inversión aprobados por el OCAD Paz y por el OCAD CTeI conforme el inciso tercero del artículo 1.2.3.3.2. del Decreto Único Reglamentario del SGR y los aprobados por otras instancias a 31 de diciembre de 2020, en los cuales se haya designado una entidad diferente al ejecutor del proyecto para contratar la interventoría.

Nombre de la entidad designada para contratar la interventoría en aprobación	NIT de la entidad designada para contratar la interventoría en aprobación	Nombre de la entidad propuesta para contratar la interventoría en ajuste	NIT de la entidad propuesta para contratar la interventoría en ajuste	tGPR de la entidad propuesta en ajuste
N/A	N/A			

Breve justificación del ajuste propuesto:

Este ajuste procede siempre que no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados

Responsable de la identificación del ajuste de acuerdo con el numeral 1 del Artículo 4.5.1.2.2. del Acuerdo Único de Comisión Rectora			Área/dependencia/Cargo
Funcionario de la entidad que presentó el proyecto de inversión.			
	OILSERTO TRUJILLO DUSBÁN	FIRMA	

Acuerdo 0072
Versión 1 DDP SGR
AJCLLS

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA DEL HUILA

CERTIFICA

Que las actividades del proyecto de inversión "**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**" - código BPIN No 2021004410029, a las cuales se les realizó ajuste por el aumento de precios en el presupuesto, no han sido ejecutadas.

Dado en el Departamento del Huila, a los seis (6) días del mes de septiembre del año 2022.

DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN
Secretario de Agricultura y Minería
7.685.013 de Neiva Huila

Proyecto: Dilberto Trujillo Dussán.
Secretario de Agricultura y Minería

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAP-C003-P906-F05
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	FORMATO: PRESUPUESTO PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 2
		Pagina 1 de 2
	Fecha	23 DE AGOSTO DE 2022

PRESUPUESTO 2022					
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA				
PRODUCTO	ACTIVIDADES	COSTOS			
	ACTIVIDAD	INSUMOS	ETAPA	AÑO	VALOR
Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización (Producto principal del proyecto)	Actividad 1. Adecuacion y preparación del terreno para la siembra del forraje	Terrenos	inversion	0	161.280.000
		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			2.598.400
		Servicios para la comunidad, sociales y personales			80.640.000
	SubTotal				244.518.400
	Actividad 2. Suministrar Insumos Agricolas	Materiales	inversion	0	600.211.450
	SubTotal				600.211.450
	Actividad 3. Ejecutar las labores culturales del cultivo	Mano de obra no calificada	inversion	0	268.800.000
	SubTotal				268.800.000
	Actividad 4. Suministrar Kit de Maquinaria Verde	Maquinaria y Equipo	inversion	0	431.200.000
	SubTotal				431.200.000
	COSTO TOTAL DEL PRODUCTO				1.544.729.850
Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	Actividad 1. Acompañamiento Tecnico para el establecimiento de parcelas y producción de silo	Mano de obra calificada	inversion	0	43.008.000
	SubTotal				43.008.000
	Actividad 2. Supervisión y seguimiento	Mano de obra calificada	inversion	0	96.226.418
	SubTotal				96.226.418
	COSTO TOTAL DEL PRODUCTO				139.234.418
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					1.683.964.268

Firma: Jacqueline Vargas Pastrana.
Nombre: JACQUELINE VARGAS PASTRANA
Institución: SECRETARIA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE	FREDDY A. GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSAN
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA TECNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO

Municipios	**20**
Asociaciones	**20**
Productores	**1000**
No. Has	**120**
No. toneladas de ensilaje	**3600**
FECHA	**23/08/2022**

							FINANCIACION	
1. ADECUACION Y PREPARACION DEL TERRENO		Unidad	Cantidad	V/unitario	V/total/Ha	TOTAL	GOBERNACION	PRODUCTORES
Analisis de laboratorio del terreno	Analisis de suelo 1 x lote x cosecha	Análisis	20	$ 116.000	$ 19.333	120	$ 2.320.000	
Preparación del terreno	**Prepracion del terreo para la siembra, consta de cincelada, arada, surcada y** caballoneada	**Ha**	**120**	**$ 600.000**	**$ 800.000**	**120**	**$ 72.000.000**	
Arrendamiento	(costo arrendamiento x ha)	Ha	120	$ 1.200.000	$ 1.200.000	120		$ 144.000.000
Subtotal Adecuación y preparación del terreno					**$ 1.819.333**		**$ 74.320.000**	**$ 144.000.000**

2. INSUMOS AGRICOLAS								
INSUMO/RUBRO	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	V/unitario	V/total/Ha	TOTAL	GOBERNACION	PRODUCTORES
2.1 Adecuación del lote	**Control arvenses para la siembra**							
Herbicida selectivo de acción sistémica	**Ej: Atrazina, Touchdwn Iq Sf, Gesaprim**	**LITROS**	**2**	**$ 55.075**	**$ 110.150**	**120**	**$ 13.218.000**	
2.2 Tratamiento preemergente de arvenses	**Aplicación de sello**							
Herbicida selectivo	Prowl	LITROS	2	$ 41.500	$ 83.000	120	$ 9.960.000	
2.3 Control de Insecto vector Dalbulus Maidis								
Insecticida amplio espectro	Ejemplo: Engeo	LITROS	2	$ 59.667	$ 119.334	120	$ 14.320.080	
Insecticida ingrediente activo Spinetoram	**Ejemplo: Exalt**	**LITROS**	**2**	**$ 35.500**	**$ 71.000**	**120**	**$ 8.520.000**	
2.4 Fertilización - Etapa V0								
Fosfato Diamonico	DAP	**BULTO**	2	$ 252.500	$ 505.000	120	$ 60.600.000	
Cloruro de potasio	KCL	BULTO	1	$ 244.500	$ 244.500	120	$ 29.340.000	
Fertilizante granulado con alto contenido nitrógeno	**Urea**	**BULTO**	**1**	**$ 252.725**	**$ 252.725**	**120**	**$ 30.327.000**	
Fertilizante granulado aporta zinc y magnesio	**BORO ZINC**	**BOLSAS**	**1**	**$ 149.750**	**$ 149.750**	**120**	**$ 17.970.000**	
Etapa V6								
Fertilizante granulado con alto contenido nitrógeno	Urea	**BULTO**	2	$ 252.725	$ 505.450	120	$ 60.654.000	
Cloruro de potasio	KCL	**BULTO**	1	$ 244.500	$ 244.500	120	$ 29.340.000	
Etapa V10								
Fertilizante granulado con alto contenido nitrógeno	Urea	**BULTO**	2	$ 252.725	$ 505.450	120	$ 60.654.000	
2.5 Bolsa para ensilado (1.20 M X 60 CAL 6)	**Bolsas para ensilado (bolsa x 40 kilos)**	**BOLSAS**	**800**	**$ 1.000**	**$ 800.000**	**120**	**$ 96.000.000**	
2.6 Semilla								
Granos de maiz seleccionados	Ej: Maíz FNC 8134T amarillo (FENALCE)	BOLSAS	1	$ 875.000	$ 875.000	120	$ 105.000.000	
Subtotal Insumos					**$ 3.590.859**		**$ 535.903.080**	

3. ASISTENCIA TECNICA A PROCESOS DE PRODUCCION DE ALIMENTO								
3.1 MANO DE OBRA NO CALIFICADA								
	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	V/unitario	V/total/Ha	TOTAL	GOBERNACION	PRODUCTORES
3.1.1 Adecuación de riego	Jornales requeridos para la adecuacion del sistema de riego en el lote	Jornal	4	$ 40.000	$ 160.000	120		$ 19.200.000
3.1.2 Control de arvenses y otros	Jornales para la realizacion del control de Cogollego y chupadores entre otrosa	Jornal	12	$ 40.000	$ 480.000	120		$ 57.600.000
3.1.3 Siembre	Hornales reqerido para el proceso de la siembra	Jornal	8	$ 40.000	$ 320.000	120		$ 38.400.000
3.1.4 Aplicacion Preemergente	Jornales en labores de aplicación del preemergente	Jornal	1	$ 40.000	$ 40.000	120		$ 4.800.000
3.1.5 Fertilizacion	Jornales para la realziacion de la fertilziacion tanto edafica como foliar	Jornal	10	$ 40.000	$ 400.000	120		$ 48.000.000
3.1.6 Riego	Jornales para la operación de los riegos requeridos	Jornal	15	$ 40.000	$ 600.000	120		$ 72.000.000
Sub Total mano de obra no calificada			50		$ 2.000.000			$ 240.000.000
	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	V/unitario	V/total/Ha	TOTAL	GOBERNACION	PRODUCTORES
3.2. PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO								
3.2.1 Acompañamiento tecnico especializado	Profesional tecnico seguimiento	ha	120	$ 320.000	$ 320.000	120	$ 38.400.000	
Subtotal personal Tecnico especializado y Mano de Obra No calificada					2.320.000,00		$ 38.400.000	$ 240.000.000

4. KIT DE MAQUINARIA VERDE								
EQUIPOS - KIT	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	V/unitario	V/total/unt	TOTAL	GOBERNACION	PRODUCTORES
4.1 Sembradora Abonadora Rotativa	Equipo para la labores de siembra y abonada	Equipo	1	$ 1.210.000	$ 1.210.000	20	$ 24.200.000	
4.2 Abonadore de Eslpalda	Equipo para abonar cultivos manual mente	Equipo	1	$ 230.000	$ 230.000	20	$ 4.600.000	
4.3 Fumigadora de Espalda con Motor	Equipo para procesos de control de arvenses	Equipo	1	$ 1.550.000	$ 1.550.000	20	$ 31.000.000	
4.4 Picadora con Ensiladora (silo pack J201 con picapasto - Ideagro)	Equipo para realizar la corta y empaque en bolsa del maiz	Equipo	1	$ 11.900.000	$ 11.900.000	20	$ 238.000.000	
4.5 Guadañadora	Equipo para realizar control mecanico de arvences (2 por grupos asociativo)	Equipo	1	$ 1.550.000	$ 1.550.000	40	$ 62.000.000	
4.6. Carretilla Bugui	Herramienta para labores varias del cultivo (4 x grupo Asociativo)	Herramienta	1	$ 315.000	$ 315.000	80	$ 25.200.000	
Subtotal Kit Maquinaria verde					16.755.000,00		$ 385.000.000	$ -

TOTAL COSTO X KIT DE MAQUINARIA VERDE		1		$ 16.755.000		$ 385.000.000	0
TOTAL COSTO 20 KIT MAQUINARIA VERDE		20		$ 335.100.000		$ 335.100.000	0

TOTAL COSTO DIRECTO				$ 1.417.623.080		$ 1.033.623.080	$ 384.000.000
ADMINISTRACION		12%		$ 170.114.770,00		$ 170.114.770	
SUPERVISION Y SEGUIMIENTO				$ 96.226.418		$ 96.226.418	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				$ 1.683.964.268		$ 1.299.964.268	$ 384.000.000

JACQUELINE VARGAS PASTRANA
Secretaria de Cadena Carnica y Lactea
Ingeniera Agroforestal

CUADRO COMPARATIVO Y ESTUDIO DE MERCADO PARA LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS A SUMINISTRAR EN EL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

PRESUPUESTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA							ESTUDIO DE MERCADO				
2. INSUMOS AGRICOLAS							PROVEEDORES QUE OFERTARON			ANALISIS DE LA OFERTA	RESULTADO DEL ANALISIS
INSUMO/RUBRO	**DESCRIPCION**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/unitario**	**V/total/ha**	**TOTAL**	**ECOSERVICIOS AGROPECUARIOS**	**ALMACEN AGROPECUARIO DEL CAMPO**	**TECNOLOGÍA EN MAQUINARIA DE EMPAQUE - TME**	**CRITERIOS DE SELECCIÓN**	**OFERTA SELECCIONADA**
2.1 Adecuación del lote	**Control arvenses para la siembra**										
Herbicida selectivo de acción sistémica	Ej. Atrazina, Tembotrione, Bromoxinil, Glifosato	**LITROS**	**2**	**$ 55.075**	**$ 110.150**	**13.218.000**	**$ 56.075,00**	**$ 58.075,00**	**$ 58.180,00**		
2.2 Tratamiento preemergente de arvenses	**Aplicación de suelo**										
Herbicida selectivo	Prowl	LITROS	2	$ 41.500	$ 83.000	9.960.000	$ 41.500,00	$ 42.500,00	$ 42.600,00		
2.3 Control de insecto vector Dalbulus Maidis											
Insecticida amplio espectro	Ejemplo: Engeo	LITROS	2	$ 59.667	$ 119.334	14.320.080	$ 59.667,00	$ 59.667,00	$ 59.900,00		
Insecticida ingrediente activo Spinetoram	Ejemplo: Exalt	**LITROS**	**2**	**$ 35.500**	**$ 71.000**	8.520.000	$ 35.500,00	$ 35.700,00	$ 35.750,00		
2.4 Fertilización - Etapa V0											
Fosfato Diamonico	DAP	BULTO	1	$ 252.500	$ 252.500	30.300.000	$ 252.500,00	$ 252.800,00	$ 252.850,00		
Cloruro de potasio	KCL	BULTO	2	$ 244.500	$ 489.000	58.680.000	$ 244.500,00	$ 244.800,00	$ 244.850,00		
Fertilizante granulado con alto contenido nitrógeno	Urea	**BULTO**	**1**	**$ 282.725**	**$ 282.725**	33.927.000	$ 282.725,00	$ 282.750,00	**$ 282.780,00**		
Fertilizante granulado aporta zinc y magnesio	BORO ZINC	BOLSAS	1	**$ 149.750**	**$ 149.750**	17.970.000	**$ 149.750,00**	$ 149.800,00	**$ 150.850,00**		
Etapa V6											
Fertilizante granulado con alto contenido nitrógeno	Urea	**BULTO**	**2**	**$ 282.725**	**$ 505.450**	**60.654.000**	$ 282.725,00	$ 282.750,00	**$ 282.780,00**		
Cloruro de potasio	KCL	BULTO	1	$ 244.500	$ 244.500	29.340.000	$ 244.500,00	$ 244.800,00	$ 244.850,00		
Etapa V10											
Fertilizante granulado con alto contenido nitrógeno	Urea	**BULTO**	**2**	**$ 282.725**	**$ 505.450**	**60.654.000**	$ 282.725,00	$ 282.750,00	**$ 282.780,00**		
2.5 Bolsa para ensilado (1.20 M X 60 CAL 6)	Bolsas para ensilado (bolsa x 40 kilos)	**BOLSAS**	**800**	**$ 1.000**	$ 800.000	**96.000.000**					
						$ 429.943.000	$ 1.841.167,00	$ 1.846.592,00	$ 1.847.000,00		
2.6 SEMILLAS							**PROVEEDORES QUE OFERTARON**			**ANALISIS DE LA OFERTA**	**RESULTADO DEL ANALISIS**
INSUMO/RUBRO	**DESCRIPCION**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/unitario**	**V/total/ha**	**TOTAL**	**FENALCE**			**CRITERIOS DE SELECCIÓN**	**OFERTA SELECCIONADA**
Granos de maíz seleccionados	Ej. Maíz FNC 8134T amarillo (FENALCE)	**BOLSAS**	**1**	**$ 875.000**	**$ 875.000**	**105.000.000**	**$ 875.000,00**			1. La cotización única se debe a que la variedad es únicamente comercializada por FENALCE quien es el gremio que articula los mejores variedades para cada una de las necesidades planteadas para este caso en el proyecto.	Se determina que acorde con las condiciones particulares y el valor estimado de presupuesto para su adquisición, se pudo establecer que la oferta mas favorable para la institución y para el proyecto es la cotización presentada por la firma FENALCE en razón a que es la cotización cuyos productos corresponden a los requeridos por la Entidad.
Subtotal Insumos						**$ 105.000.000**	**$ 875.000,00**	**$ -**	**$ -**		
4. KIT DE MAQUINARIA VERDE							**PROVEEDORES QUE OFERTARON**			**ANALISIS DE LA OFERTA**	**RESULTADO DEL ANALISIS**
EQUIPOS - KIT	**DESCRIPCION**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/unitario**	**V/total/ha**	**TOTAL**	**FALAGRO**	**ECOSERVICIOS AGROPECUARIOS**		**CRITERIOS DE SELECCIÓN**	**OFERTA SELECCIONADA**
4.1 Sembradora Abonadora Rotativa	Equipo para la labores de siembra y abonada	**Equipo**	**1**	**$ 1.210.000**	**$ 1.210.000**	**20**	**$ 1.210.000,00**	**$ 1.361.500,00**		1. Las dos (2) cotizaciones corresponden a los requerimientos definidos en el Presupuesto del proyecto y corresponde a equipos agrícolas con respaldo identificados como los necesarios para ser utilizados en el proyecto 2. El valor de los precios ofrecidos incluye la carga impositiva legal en el caso que aplique	Una vez revisadas y analizadas cada una de las cotizaciones presentadas se realiza la selección de la que fuera más favorable para el proyecto. Se evalua y comparan los precios ofertados y las condiciones particulares de cada uno Vs el valor estimado de presupuesto para su adquisición. De lo anterior, se pudo establecer que la oferta mas favorable para la institución y para el proyecto es la cotización presentada por la firma **ECOSERVICIOS AGROPECUARIOS** en razón a que es la cotización de mejor valor cuyos productos correspondan a los requeridos por la Entidad.
4.2 Aboneadora de Estabilda	Equipo para abonar cultivos manual mente	**Equipo**	**1**	**$ 230.000**	**$ 230.000**	**20**	$ 230.000,00	**$ 284.500,00**			
4.3 Fumigadora de Espalda con Motor	Equipo para procesos de control de arvenses	**Equipo**	**1**	**$ 1.550.000**	**$ 1.550.000**	**20**	**$ 1.550.000,00**	**$ 1.782.500,00**			

4.4 Picadora con Ensilestora (sin pack J221 con picapasto – Ideagro)	Equipo para realizar la corta y empaque en bolsa del maíz	Equipo	1	$ 11.900.000	$ 11.900.000	20		$ 11.900.000,00	$ 13.685.900,00		3. Los valores cotizados por cada uno de los oferentes difieren considerablemente, y deben ser considerados a la hora de seleccionar la mejor cotización lo cual indica un factor a tener en cuenta.	De lo anterior, se pudo establecer que la oferta mas favorable para la institución y para el proyecto es la cotización presentada por la firma PALAGRO en razón a que es la cotización de menor valor y ofrece garantía por defectos de fabricación hasta por 12 meses, ademas de asesoría y asistencia técnica sin cargo adicional
4.5 Guadañadora	Equipo para realizar control mecanico de arvenses (2 por grupos asociativo)	Equipo	2	$ 1.550.000	$ 3.100.000	20		$ 1.650.000,00	$ 1.782.500,00			
4.6 Carrilla Bogui	Herramienta para labores varias del cultivo (4 x grupo Asociativo)	Herramienta	4	$ 315.000	$ 1.260.000	20		$ 315.000,00	$ 362.250,00			
Subtotal Kit Maquinaria verde					19.250.000,00			$ 13.735.000,00	$ 15.280.250,00	$ -		

JACQUELINE VARGAS PASTRANA
Secretaria de Cadena Cárnica y Lactea
Ingeniera Agroforestal

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAP-C003-P906-F04
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	CRONOGRAMA Y FLUJO DE FONDOS	Versión: 2
		Pagina 1 de 1

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
LUGAR (Departamento, Municipio)	HUILA , MUNICIPIOS DE Rivera, Palermo, Alpe, Villavieja, Algeciras, Baraya, Tello, Campoalegre, Oiperia, Neiva, Tarqui, Palcol, La Plata, Natagá, Pital, Yaguara. Iquira, Nebe, Tatuel y Elanza

PERIODO DE EJECUCION	Fecha inicio	sep/2022	Fecha final	may/2028

INVERSIÓN			AÑO 0 MES												TOTAL ANUAL
DETALLE	PRESUPUESTO	DURACION MESES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
Etapa pre-contractual		2	$ -	$ -											$ -
Actividad 1. Adecuacion y preparación del terreno para la siembra del forraje	$ 244.518.450	2			$ 122.259.200				$ 122.259.200						$ 244.518.450
Actividad 2. Suministrar Insumos Agricolas	$ 600.211.450	2			$ 300.105.725				$ 300.105.725						$ 600.211.450
Actividad 3. Ejecutar las labores culturales del cultivo	$ 268.800.000	8			$ 33.600.000	$ 33.600.000	$ 33.600.000	$ 33.600.000	$ 33.600.000	$ 33.600.000	$ 33.600.000	$ 33.600.000			$ 268.800.000
Actividad 4. Suministrar Kit de Maquinaria Verde	$ 431.200.000	1			$ 431.200.000										$ 431.200.000
Actividad 5. Acompañamiento Tecnico para el establecimiento de parcelas y producción de silo	$ 43.008.000	8			$ 5.376.000	$ 5.376.000	$ 5.376.000	$ 5.376.000	$ 5.376.000	$ 5.376.000	$ 5.376.000	$ 5.376.000			$ 43.008.000
Actividad 6. Supervisión y seguimiento	$ 99.226.416	8			$ 12.028.302	$ 12.028.302	$ 12.028.302	$ 12.028.302	$ 12.028.302	$ 12.028.302	$ 12.028.302	$ 12.028.302			$ 99.226.416
Proceso de licitación	$ -	2											$ -	$ -	$ -
TOTAL INVERSION	$ 1.683.964.266	33	$ -	$ -	$ 904.569.227	$ 51.004.302	$ 51.004.302	$ 51.004.302	$ 473.369.227	$ 51.004.302	$ 51.004.302	$ 51.004.302	$ -	$ -	$ 1.683.964.266

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE	FREDDY ALEXANDER GONZALEZ	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	GILBERTO TRUJILLO DURAN
CARGO	PROFESIONAL DE APOYO	SECRETARIO DE CADENA CARNICA Y LACTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1 Código: DAP-C003-P906-F32
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	CARTA ACEPTACIÓN AJUSTE	Versión: 1 Página 1 de 1

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE YAGUARÁ (ASOGAYA), y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			**$1.470.889.527**		**$1.683.964.268**

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y del Decreto 1821 del 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.*

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,49%, adicional del valor total inicial del proyecto.
Fuentes de financiación	Aumento del 19,60% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO TOVAR ORTIZ
C.C 1.082.214.045 de Yaguará
REPRESENTANTE LEGAL
CONTACTO: 3103247508

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDDY A. GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TECNICO	SECRETARIA TÉCNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

ASOCIACION DE GANADEROS DE CAMPOALEGRE - HUILA
ASOGANACAM
E-Mail: asogcamphuila@gmail.com
NIT: 901481209-3
CAMPOALEGRE – HUILA

Ciudad, 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
Gobernador del Huila

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE GANADEROS DE CAMPOALEGRE – HUILA ASOGANACAM** , y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el Secretario de Agricultura y Minería, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito, a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			$1.470.889.527		$1.683.964.268

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN 2021004410029, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema

ASOCIACION DE GANADEROS DE CAMPOALEGRE - HUILA
ASOGANACAM

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1
		Código: DAP-C003-P906-F32
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	CARTA ACEPTACIÓN AJUSTE	Versión: 1
		Página 1 de 1

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la GRUPO ASOCIATIVO DE TRABAJO HUILENSE DE GANADERÍA ECOLÓGICA SOSTENIBLE AUTOSUFICIENTE (GAHUGESA), y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la Inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			**$1.470.889.527**		**$1.683.964.268**

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y del Decreto 1821 del 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.*

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,49%, adicional del valor total inicial del proyecto.
Fuentes de financiación	Aumento del 19,60% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

GREOGRIO MEDINA
C.C 12.113.730 de Neiva
REPRESENTANTE LEGAL
CONTACTO: 3164958415

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDDY ALEXANDER GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSAN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	SECRETARÍA TÉCNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1
		Código: DAP-C003-P006-F32
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	CARTA ACEPTACIÓN AJUSTE	Versión: 1
		Página 1 de 1

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE HOBO HUILA (ASHOGAN), y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			**$1.470.889.527**		**$1.683.964.268**

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y del Decreto 1821 del 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.*

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,49%, adicional del valor total inicial del proyecto.
Fuentes de financiación	Aumento del 19,60% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

CAMILO ANDRES CHARRY AMAYA
CONTACTO: 3112896542
EMAIL: kmilo51d@gmail.com

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDDY A GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSAN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	SECRETARÍA TÉCNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4393-1
		Código: DAP-C003-P906-F32
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	CARTA ACEPTACIÓN AJUSTE	Versión: 1
		Página 1 de 1

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE IQUIRA HUILA (ASOGANIQ), y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la Inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			$1.470.889.527		$1.683.964.268

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y del Decreto 1821 del 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.*

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,49%, adicional del valor total inicial del proyecto.
Fuentes de financiación	Aumento del 19,60% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

Elizabeth Rojas Sánchez
CONTACTO: 3138296138
EMAIL: Hasaro@hotmail.com

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDDY A. GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	SECRETARÍA TÉCNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1
		Código: DAP-C003-P906-F32
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	CARTA ACEPTACIÓN AJUSTE	Versión: 1
		Página 1 de 1

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE TELLO HUILA (ASOGAT), y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			$1.470.889.527		$1.683.964.268

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y del Decreto 1821 del 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.*

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,49%, adicional del valor total inicial del proyecto.
Fuentes de financiación	Aumento del 19,60% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

HECTOR EDUARDO HERNANDEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CONTACTO: 3243110615 - 3118429134
EMAIL: asogat1030mail.com

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDDY A GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	SECRETARÍA TÉCNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1
		Código: DAP-C003-P906-F32
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	CARTA ACEPTACIÓN AJUSTE	Versión: 1
		Página 1 de 1

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE GIGANTE HUILA (GICANCOOP), y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			$1.470.889.527		$1.683.964.268

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y del Decreto 1821 del 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.*

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,49%, adicional del valor total inicial del proyecto.
Fuentes de financiación	Aumento del 19,60% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

HENRY RODRIGUEZ TRUJILLO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CONTACTO: 3162687001 - 3203053509
EMAIL: carjlau@gmail.com

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDDY A. GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	SECRETARÍA TÉCNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE VILLAVIEJA HUILA (VILLAGAN), y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			**$1.470.889.527**		**$1.683.964.268**

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y del Decreto 1821 del 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.*

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,49%, adicional del valor total inicial del proyecto.
Fuentes de financiación	Aumento del 19,60% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

NOMBRE: OFELIA TOLEDO DUSSAN
CONTACTO: 3123101354
EMAIL:ofeliadussan1992@hotmail.com

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDDY A. GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	SECRETARÍA TÉCNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1 Código: DAP-C003-P906-F32
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	CARTA ACEPTACIÓN AJUSTE	Versión: 1 Página 1 de 1

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE RIVERA HUILA (RIVERGAN), y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			**$1.470.889.527**		**$1.683.964.268**

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y del Decreto 1821 del 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.*

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,49%, adicional del valor total inicial del proyecto.
Fuentes de financiación	Aumento del 19,60% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

Yaviro Plaza Llanos

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CONTACTO:
EMAIL:

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDDY A. GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	SECRETARÍA TÉCNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1 Código: DAP-C003-P006-F32
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	CARTA ACEPTACIÓN AJUSTE	Versión: 1 Página 1 de 1

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE TARQUI HUILA (ASOGATARQUI), y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			$1.470.889.527		$1.683.964.268

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y del Decreto 1821 del 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.*

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,49%, adicional del valor total inicial del proyecto.
Fuentes de financiación	Aumento del 19,60% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CONTACTO: 312 420 3186
EMAIL:Mariela.c21@yahoo.com

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDDY A. GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	SECRETARIA TÉCNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

Escaneado con CamScanner

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE ALGECIRAS HUILA (ASOGANAL), y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			**$1.470.889.527**		**$1.683.964.268**

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y del Decreto 1821 del 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.*

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,49% adicional del valor total inicial del proyecto
Fuentes de financiación	Aumento del 19,60% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

ALVARO FUENTES BOLIVAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONTACTO:320 826 4515 WHATSAPP:317 331 7375
EMAIL: asoganalgeciras@gmail.com

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDDY A. GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	GILBERTO TRUJILLO DUSSAN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TECNICO	SECRETARÍA TECNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1 Código: DAP-C003-P906-F32
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	CARTA ACEPTACIÓN AJUSTE	Versión: 1 Página 1 de 1

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE SURCOGAN, y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			**$1.470.889.527**		**$1.683.964.268**

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

1821 del 2020, en el articulo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.*

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,49%, adicional del valor total inicial del proyecto.
Fuentes de financiación	Aumento del 19,60% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

Nestor A[illegible]alencia Daza

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CONTACTO:
EMAIL:

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDDY A. GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	SECRETARÍA TÉCNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

Escaneado con CamSc

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1
		Código: DAP-C003-P906-F32
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	CARTA ACEPTACIÓN AJUSTE	Versión: 1
		Página 1 de 1

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE BARAYA HUILA (ASOGABA), y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			$1.470.889.527		$1.683.964.268

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y del Decreto 1821 del 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.*

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,49%, adicional del valor total inicial del proyecto.
Fuentes de financiación	Aumento del 19,60% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

JOSE HESPER VELASQUEZ DURAN
Representante Legal ASOGABA
Nit. 900439871-9
Contacto: 3187447337 / 3123419363
Email: digoa29@hotmail.com

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDDY A. GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	SECRETARÍA TÉCNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	BC4383-1
		Código: DAP-C003-P906-F32
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	CARTA ACEPTACIÓN AJUSTE	Versión: 1
		Página 1 de 1

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE EL PITAL HUILA (ASOGAPIT), y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			**$1.470.889.527**		**$1.683.964.268**

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y del Decreto 1821 del 2020, en el articulo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.*

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,49%, adicional del valor total inicial del proyecto.
Fuentes de financiación	Aumento del 19,60% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

ANIBAL AVENDAÑO CURACA
CONTACTO:3113826739
EMAIL: asogapit@gmail.com

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDDY A. GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	SECRETARIA TÉCNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4393-1
		Código: DAP-C003-P906-F32
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	CARTA ACEPTACIÓN AJUSTE	Versión: 1
		Página 1 de 1

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE TERUEL HUILA (ASOGANT), y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			**$1.470.889.527**		**$1.683.964.268**

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y del Decreto 1821 del 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.*

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,49%, adicional del valor total inicial del proyecto.
Fuentes de financiación	Aumento del 15,80% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

MILENA PERDOMO NARVAEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CONTACTO:3115116725
EMAIL:milleyperdomo76@yahoo.com.co

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDY ALONSO GONZALEZ RIVERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSAN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	SECRETARIA TÉCNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1
		Código: DAP-C003-P906-F32
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	CARTA ACEPTACIÓN AJUSTE	Versión: 1
		Página 1 de 1

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE AIPE HUILA, y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			**$1.470.889.527**		**$1.683.964.268**

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y del Decreto 1821 del 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.*

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,48%, adicional del valor total inicial del proyecto.
Fuentes de financiación	Aumento del 19,60% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

GASPAR AVILES CHARRY
CONTACTO: 315 3081 709
EMAIL: gvicha@hotmail.com

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDDY A. GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	SECRETARIA TÉCNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1 Código: DAP-C003-P906-F32
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	CARTA ACEPTACIÓN AJUSTE	Versión: 1 Página 1 de 1

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE PALERMO HUILA (ASOGAPAL), y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			$1.470.889.527		$1.683.964.268

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y del Decreto 1821 del 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.*

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,49%, adicional del valor total inicial del proyecto.
Fuentes de financiación	Aumento del 19,60% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

LUIS MARIA ROUILLE TAMAYO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CONTACTO: 3124328797
EMAIL: luisrouille@yahoo.es

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDDY A. GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	SECRETARÍA TÉCNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1
		Código: DAP-C003-P906-F32
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	CARTA ACEPTACIÓN AJUSTE	Versión: 1
		Página 1 de 1

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE PAICOL HUILA (ASOGANPAI), y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.869.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			**$1.470.889.527**		**$1.683.964.268**

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y del Decreto 1821 del 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.*

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,49%, adicional del valor total inicial del proyecto.
Fuentes de financiación	Aumento del 19,60% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

MAIRA ALEJANDRA RODRIGUEZ CEDEÑO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CONTACTO:3184106579
EMAIL:asoganpai5@gmail.com

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDDY A. GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	SECRETARÍA TÉCNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1
		Código: DAP-C003-P906-F32
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	CARTA ACEPTACIÓN AJUSTE	Versión: 1
		Página 1 de 1

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LA PLATA Y OCCIDENTE DEL HUILA (ASOGANPLAT), y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			$1.470.889.527		$1.683.964.268

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y del Decreto 1821 del 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.*

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,49%, adicional del valor total inicial del proyecto.
Fuentes de financiación	Aumento del 19,60% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

EDGARDO OSSO PEREZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CONTACTO: 3103037441
EMAIL: asogamplata@hotmail.com

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDDY A. GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	SECRETARÍA TÉCNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4393-1
		Código: DAP-C003-P906-F32
Fecha Aprobación: 11 de agosto de 2021	CARTA ACEPTACIÓN AJUSTE	Versión: 1
		Página 1 de 1

Ciudad, Neiva 23 de agosto de 2022

Doctor:
LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
GOBERNADOR DEL HUILA
Ciudad

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE SUAZA (ASOGASUAZA), y como cofinanciador del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "** con código BPIN 2021004410029, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA de la Gobernación del Huila, designado como supervisor del proyecto, el cual tiene un incremento del 14,49% con respecto al valor inicial aprobado, descrito a continuación:

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA	VALOR INICIAL APROBADO	VALOR DEL AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL
GOBERNANCIÓN HUILA	Asignación para la inversión Regional 60% del SGR	2021-2022	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268
ASOCIACIONES	Recursos productores beneficiarios	2021-2022	$384.000.000	$ - 0 -	$384.000.000
TOTAL			$1.470.889.527		$1.683.964.268

El ajuste del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con código BPIN **2021004410029**, se enmarca dentro de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a través de la Ley 2056 de 2020

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y del Decreto 1821 del 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que: *con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance*.

Por otra parte, el documento transitorio denominado "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 8. Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión, en la tabla 8 – 1 se han relacionado las variables sobre las cuales pueden hacerse cambios, de acuerdo con el ajuste presentado aplican las siguientes variables:

VARIABLE	CAMBIOS PRESENTADOS EN LA VARIABLE
Actividades y costos	Aumento o disminución
Valor total del proyecto	Aumento del 14,49%, adicional del valor total inicial del proyecto.
Fuentes de financiación	Aumento del 19,60% del total de las fuentes SGR del valor inicial del proyecto

Cordialmente,

Carlos A. Mora P

CARLOS ANDRÉS MORA PARRA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CONTACTO: 320 316 82 17
EMAIL: camp16651@hotmail.com

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	FREDDY A. GONZALEZ BARRERA	JACQUELINE VARGAS PASTRANA	DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO	SECRETARIA TÉCNICA CADENA CÁRNICA Y LÁCTEA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

ANEXO

1. **Razones técnicas:**

El ente territorial gobernación del Huila formulo, priorizo, viabilizo y aprobó el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORRAJERA EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**" el cual se aprobó, mediante resolución No. 0271 de agosto 27 de 2021, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (Asignaciones Para la Inversión Regional Departamentos 60% Vigencia 2021-2022), el cual contempla dentro de sus actividades las siguientes:

ITEM	ACTIVIDADES
1	Actividad 1: Adecuación y preparación del terreno para la siembra del forraje.
2	Actividad 2: Suministrar Insumos Agrícolas.
3	Actividad 3: Ejecutar las labores culturales del cultivo.
4	Actividad 4: Suministrar Kit de Maquinaria Verde.
5	Actividad 5: Acompañamiento Técnico para el establecimiento de parcelas y producción de silo.
6	Actividad 6: Supervisión y seguimiento.

Que el 17 de septiembre de 2021 se expidió el decreto 0290 mediante el cual se incorporan recursos del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Bienio 2021-2022, correspondientes al proyecto en mención por valor de $1.086.889.527, oo; BPIN 2021004410029.

Que la administración Departamental igualmente dispuso en la plataforma interna de contratación de la Gobernación del Huila, el proyecto de estudios previos para desarrollar por modalidad proceso competitivo, con sujeción al artículo 4 del decreto 092 de 2017, que señala que "Entidad del gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro", para el proyecto con código BPIN 2021004410029.

Que de acuerdo al cronograma del proceso la entidad departamental, dadas las circunstancias económicas por las que atraviesa la producción de insumos agropecuarios y el alto costo de la maquinaria verde para el proceso productivo, rubros estos de alta representación en el proyecto (55%) trajo como consecuencia el incremento en los costos, los cuales superan para unas subactividades el 100% del valor presupuestado inicialmente en el presente proyecto; razón por la cual la entidad realiza nuevo estudio de mercado con el fin de ajustar la cantidad de recursos necesarios para la correcta ejecución del proyecto sin alterar el marco de referencia del proyecto.

Que para la ejecución de la actividad 1 denominada "Adecuación y preparación del terreno para la siembra del forraje." la cual contempla las siguientes sub actividades:

1. ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO		Unidad	Cantidad	V/unitario	V/total/Ha	VALOR TOTAL 120 HA
Análisis de laboratorio del terreno	Análisis de suelo 1 x lote x cosecha	Análisis	20	$ 116.000	$ 19.333	$ 2.320.000
Preparación del terreno	Preparación del terreno para la siembra, consta de cincelada, arada, surcada y caballoneada	Ha	120	$ 600.000	$600.000	$ 72.000.000
Arrendamiento	(costo arrendamiento x ha)	Ha	120	$1.200.000	$1.200.000	$144.000.000
Subtotal Adecuación y preparación del terreno					**$ 1.819.333**	**$218.320.000**

Actividad que se ajusta con una disminución de costos conforme en el presupuesto inicialmente considerado se definió realizar análisis de suelos por Ha beneficiada (3 ha x 20 lotes, para un total de 60 muestras analizadas), sin embargo, como el proyecto contempla 20 lotes de 3 hectáreas cada uno, en dos ciclos, se hace necesario realizar un análisis de suelo por predio beneficiado para cada uno de los ciclos del proyecto (Cada uno de los 20 Lotes beneficiados se les realiza un análisis de suelos por ciclo), es decir un total de 40 análisis de suelos, que disminuyen el costo de esta actividad en $5.196.800 incluida la administración (12%).

Que para la ejecución de la actividad 2 denominada "Suministrar Insumos Agrícolas." la cual contempla las siguientes sub actividades:

2. INSUMOS AGRICOLAS						
INSUMO/RUBRO	**DESCRIPCION**	**Unidad**	**Cantidad**	V/unitario	V/total/Ha	**VALOR TOTAL 120 HA**
2.1 Adecuación del lote	**Controles arvenses** para la siembra					
Herbicida selectivo de acción sistémica	Ej: Atrazina, Touchdwn Iq Sl, Gesaprim	LITROS	2	$ 55.075	$110.150	$13.218.000
2.2 Tratamiento pre emergente de arvenses	**Aplicación de sello**					
Herbicida selectivo	Prowl	LITROS	2	$ 41.500	$ 83.000	$ 9.960.000
2.3 Control de Insecto vector Dalbulus Maidis						

Insecticida amplio espectro	Ejemplo: Engeo	LITROS	2	$ 59.667	$119.334	$ 14.320.080
Insecticida **ingrediente activo** Spinetoram	Ejemplo: Exalt	LITROS	2	$35.500	$ 71.000	$ 8.520.000
2.4 Fertilización - Etapa V0						
Fosfato Diamonico	DAP	BULTO	2	$52.500	$ 505.000	$ 60.600.000
Cloruro de potasio	KCL	BULTO	1	$244.500	$ 244.500	$ 29.340.000
Fertilizante granulado con alto contenido nitrógeno	Urea	BULTO	1	$252.725	$ 252.725	$ 30.327.000
Fertilizante granulado aporta zinc y magnesio	BORO ZINC	BOLSAS	1	$149.750	$ 149.750	$ 17.970.000
Etapa V6						
Fertilizante granulado con alto contenido nitrógeno	Urea	BULTO	2	$252.725	$ 505.450	$ 60.654.000
Cloruro de potasio	KCL	BULTO	1	$244.500	$ 244.500	$ 29.340.000
Etapa V10						
Fertilizante granulado con alto contenido nitrógeno	Urea	BULTO	2	$252.725	$ 505.450	$ 60.654.000
2.5 Bolsa para ensilado **(1.20 M X 60 CAL 6)**	Bolsas para ensilado (bolsa x 40 kilos)	BOLSAS	800	$ 1.000	$ 800.000	$ 96.000.000
2.6 Semilla						
Granos de maíz seleccionados	Ej: Maiz FNC 8134T amarillo (FENALCE)	BOLSAS	1	$ 875.000	$ 875.000	$105.000.000
Subtotal Insumos					**$ 3.590.859**	**$535.903.080**

Actividad que se afecta con un **aumento** de costos a causa de las alzas continuas en los precios de los insumos agropecuarios provocada por múltiples variables tales como la llamada crisis de contenedores (Dificultades de transporte para las materias primas importadas por escases de contenedores y buques para el transporte marítimo), la guerra Rusia Vs Ucrania en el entendido que nuestro país importa el 75% de sus fertilizantes, es decir, más de US$402 millones; concentrados en urea, fosfato diamónico, fosfato monoamónico y cloruro de potasio, y en el caso de la urea la sustancia de nitrógeno más popular, de mayor uso y demanda, se importan 29% de Rusia, 20% de Venezuela, 14% de Trinidad y Tobago y 13% de Ucrania, lo que representa que gran parte de fertilizantes importados por Colombia provienen de los dos países en conflicto.

Los altos precios del petróleo y el aumento significativo del precio del Dólar también destacan negativamente como variables a considerar en el alza desmesurada de los precios de los fertilizantes que en algunos casos superan el 200%, este fenómeno afecto el proyecto causando **aumento** del costo de esta actividad en $184.637.269.

Con todo lo anterior y teniendo en cuenta el acuerdo 07 de 2022 (subsección 2, artículo 4.5.1.2.1, numeral a: Actividades y costos, la decisión del ajuste fue asesorado por la entidad competente para la siembra de maíz en el País que es FENALCE (Federación Nacional de Cultivadores de Cereales), por tal motivo se describen los ajustes:

Se sacó del ítem **2.2 Tratamiento de semilla** el producto CRUISER, presupuestado por un valor de ($4.692.336); y en cambio se ajusta al **2.2 Tratamiento pre emergente de arvenses,** con un herbicida selectivo que puede ser el Prowl, presupuestado por un valor de ($9.960.000). Este cambio se justifica por el cambio de semilla, siendo más resistente a plagas y enfermedades.

Cambió el ítem: **2.3 Insumos para siembra,** se eliminan los productos prowl, atrazina, lannate, y cambió todo el ítem por **Control de insecto vector Dalbulus Maidis,** se presupuestan los insumos como: Engeo y exalt, insecticidas de amplio espectro. Este cambio se justifica por el cambio de semilla, y se enfatiza en la prevención del insecto Dalbulus Maidis, siendo el riesgo más alto para la producción forrajera.

El ítem **2.4 Semillas de maíz forrajera** (SV 1035), pasó al ítem **2.6 Semilla,** se presupuesta con la semilla FNC 8134T amarillo (FENALCE), con un valor de $105.000.000, porque se aumenta el número de semillas de 60.000 (SV1035), a 70.000 (FNC 8134T) amarillo, como también más resistente a plagas y enfermedades, y recomendado en la región por FENALCE.

El ítem **2.5 Fertilización,** se ajusta en el ítem 2.4, disminuyendo los productos como: Radimenores, yaraveras amidas, sulfato de amonio, y OMEX BIO 8; debido al alza de los insumos, se buscan soluciones y FENALCE recomendó la semilla FNC 8134T, con su paquete agronómico, en donde se ajustan cantidades de productos y se disminuye los productos enunciados.

El ítem **2.6 Control fitosanitario,** este ítem quedó ajustado en el ítem **2.3 Control de insecto vector Dalbulus Maidis,** se soporta por el cambio de la semilla y recomendaciones de FENALCE.

EL ítem **2.7 Bolsas para ensilaje,** quedó ajustado en el ítem **2.5 Bolsa para ensilado (1.20 M x 60 Cal 6),** no cambia ni las cantidades ni el valor.

Que para la ejecución de la actividad 4 denominada "Suministrar Kit de Maquinaria Verde." la cual contempla las siguientes sub actividades:

4. KIT DE MAQUINARIA VERDE						
EQUIPOS - KIT	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	V/unitario	V/total/unt	TOTAL 120 HA
4.1 Sembradora Abonadora Rotativa	Equipo para las labores de siembra y abonada	Equipo	1	$ 1.210.000	$1.210.000	$24.200.000
4.2 Abonadora de Espalda	Equipo para abonar cultivos manual mente	Equipo	1	$ 230.000	$230.000	$4.600.000
4.3 Fumigadora de Espalda con Motor	Equipo para procesos de control de arvenses	Equipo	1	$ 1.550.000	$1.550.000	$31.000.000
4.4 Picadora con Ensiladora (silo pack J201 con pica pasto - Ideagro)	Equipo para realizar la corta y empaque en bolsa del maíz	Equipo	1	$11.900.000	$11.900.000	$238.000.000
4.5 Guadañadora	Equipo para realizar control mecánico de	Equipo	2	$ 1.550.000	$3.100.000	$62.000.000

	arvenses (2 por grupos asociativo)					
4.6. Carretilla Bugui	Herramienta para labores varias del cultivo (4 x grupo Asociativo)	Herramienta	4	$ 315.000	$1.260.000	$25.200.000
Subtotal Kit Maquinaria verde					**19.250.000**	**$385.000.000**

Actividad que se afecta con **aumento** de costos conforme en el presupuesto inicialmente considerado.

La economía mundial se está recuperando, pero el aumento de los precios de las materias primas está elevando los costos de producción a máximos históricos, con graves consecuencias para el sector de maquinaria agrícola, que utiliza principalmente materiales férricos y plásticos. Además, también han surgido problemas logísticos, con encarecimiento del transporte y aplazamientos de envíos ante la escasez de contenedores.

La creciente demanda de maquinaria agrícola tiene relación con la intensidad de mecanización de los agricultores, como consecuencia de la búsqueda de mayor eficiencia productiva a bajo costo.

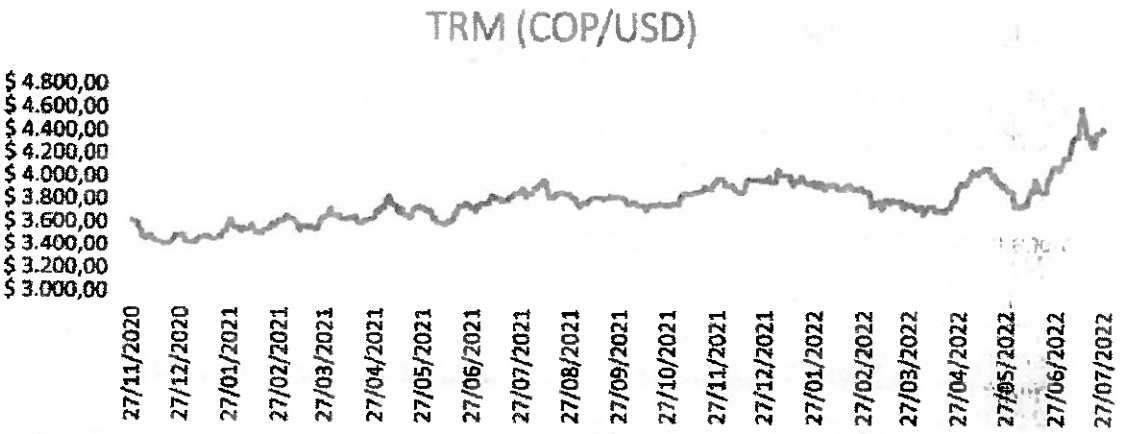
Esto impulsa una mayor demanda de maquinaria especializada para lograr mejorar la competitividad de los agricultores.

Lo anterior, también va de la mano con otro factor que ha impulsado la adquisición de equipos especializados, la búsqueda de una mayor calidad de productos para ingresar a mercados extranjeros de alto valor para nuestros cultivos.

Por otro lado, la escasez de mano de obra, bien sabida en el sector agrícola, es otro variable, dado que muchos trabajadores buscan mejores condiciones en otros sectores de la economía; por ejemplo: el comercio, lo cual ha obligado a utilizar maquinaria para sustituir la mano de obra que hoy no está disponible; apalancando las alzas en los precios de estos equipos.

Para el proyecto el impacto generado es un aumento en los costos de la actividad que asciende a la suma de $33.634.272.

Además del aumento significativo del precio del Dólar que incremento los costos de estos equipos (Ver Gráfico) de manera significativa de acuerdo con los aumentos en los precios de las materias primas importadas y de los componentes electrónicos que los componen.



2. ***Razones Financieras:***

El presente ajuste corresponde a un AUMENTO del costo de las actividades, y de las fuentes de financiación, aumentando el valor total inicial del proyecto, con el fin de garantizar que las actividades programadas se ejecuten conforme lo planteado; requiere recursos adicionales para su culminación.

Que de las seis (6) actividades planteadas en el proyecto tres (3) deben ser ajustadas de la siguiente manera.

ITEM	ACTIVIDADES	Valor Inicial de la Actividad	Valor de la Actividad Ajustado	Valores a Aumentar o Disminuir
1	**Actividad 1:** Adecuación y preparación del terreno para la siembra del forraje.	$ 249.715.200,00	$ 244.518.400	-$ 5.196.800
2	**Actividad 2:** Suministrar Insumos Agrícolas.	$415.574.181	$600.211.450	$184.637.269
4	**Actividad 4:** Suministrar Kit de Maquinaria Verde.	$397.565.728	$431.200.000	$33.634.272
			VALOR A ADICIONAR	**$213.074.741**

El valor total del proyecto se Aumenta en un valor de Doscientos Trece Millones Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Un Mil pesos **($213.074.741)** y este ajuste no afecta las especificaciones técnicas y estudios que soportaron la viabilidad del proyecto, como tampoco las metas establecidas para los productos y los indicadores de producto.

FUENTES	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTE	VALOR CON AJUSTE
Total recursos SGR	$1.086.889.527	$213.074.741	$1.299.964.268

Total recursos Otras Fuentes (Productores)	$384.000.000	$ -0-	$384.000.000
Total general	**$1.470.889.527**	**$213.074.741**	**$1.683.964.268**

3. ***Razones Jurídicas:***

En virtud de la subsección 2: **AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS**, en los siguientes artículos:

Artículos 4.5.1.2.1. Variables susceptibles de ajuste a proyectos de inversión aprobados. Los ajustes a los proyectos de inversión aprobados procederán únicamente cuando se busque modificar las siguientes variables:

a) **Actividades y costos:** Procederá ajuste cuando la modificación esté orientada a:

   i. **Aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado**
   ii. **No aplica**
   iii. **No aplica**

b) **Valor total del proyecto.** Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a:

   i. Incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto.
   ii. No aplica

Artículo 4.5.1.2.2 Trámite para los ajustes que deben ser decididos por el ejecutor. Los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que no versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor, deberán ser decididos por el ejecutor atendiendo el siguiente procedimiento:

1. **Identificación del ajuste.** La entidad ejecutora del proyecto de inversión deberá realizar el análisis de la situación, modificaciones o dificultades que dan origen al ajuste, determinar las variables a modificar conforme lo establecido en el artículo 4.5.1.2.1 del presente Acuerdo y los soportes que lo justifiquen.
2. **Decisión del ajuste.** La entidad ejecutora del proyecto de inversión deberá analizar las variables a modificar y decidir sobre el ajuste, garantizando que las modificaciones no alteren la viabilidad emitida. Para el efecto podrá hacer uso del formato que defina el Departamento Nacional de Planeación en su página Web.
3. **Solicitud de creación y registro del ajuste.** La entidad ejecutora del proyecto de inversión deberá solicitar a la secretaría técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces, mediante comunicación oficial, la creación y el registro del ajuste junto con los documentos soporte establecidos en el artículo 4.5.1.2.5. del presente acuerdo, en el Banco de proyectos de Inversión del SGR o aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 4.5.1.2.3 Trámite para los ajustes que deben ser decididos por la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión. Los ajustes a los proyectos de inversión que versen sobre la modificación del valor total de proyecto, las fuentes de financiación o el cambio de ejecutor, deberán ser sometidos a consideración de

la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, para lo cual se deberá atender el siguiente procedimiento:

Se realiza el diligenciamiento de los formatos para que el presente ajuste cumpla con lo establecido en los numerales 1,2,3,4,5 del mismo artículo.

En el **artículo 4.5.1.2.4 Concepto del ajuste,** en consideración se consigna en el presente ajuste toda la información para y aplique lo dispuesto dentro de este artículo el **inciso b):** Para los proyectos de inversión que para su decisión no contempló un Concepto Técnico Único Sectorial, el concepto de ajuste deberá ser solicitado a la entidad que viabilizó el proyecto de inversión.

Así mismo el presente ajuste se soporta en lo estipulado en el **artículo 4.5.1.2.5 Documentos soporte para la presentación de solicitudes de ajuste a proyectos aprobados.** Para el trámite de ajuste a proyectos de inversión aprobados se deberán presentar según corresponda, lo siguientes documentos:

1. Cuando la solicitud de ajuste deba ser decidida por el ejecutor o la entidad que haya presentado el proyecto de inversión, cuando aplique:
   a) Solicitud de la entidad designada como ejecutora o la que haya presentado el proyecto de inversión, cuando aplique, dirigida a la secretaria de planeación o secretaría técnica o la que haga sus veces, de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, que será la encargada de crear y registrar el ajuste en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR. Dicha solicitud deberá estar suscrita pro el representante legal de la entidad que la presente, indicar las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad, detallar los ajustes solicitados y estar acompañada de los documentos que lo soporten. Cuando el proyecto cuente con interventoría, supervisión o ambos, según sea el caso, la solicitud y los documentos soporte deberán ser suscritos adicionalmente por estos.
   b) Decisión del ajuste de que trata el numeral 2 del artículo 4.5.1.2.2 del presente acuerdo.
2. Cuando la solicitud de ajuste verse sobre modificación del valor total del proyecto o fuentes de financiación:
   a) Solicitud de la entidad que haya presentado el proyecto de inversión o de aquella designada como ejecutora, cuando está haya aceptado dicha designación, dirigida a la secretaria de planeación o secretaria técnica o la que haga sus veces, de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, que será encargada de crear y registrar el ajuste en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR. Dicha solicitud deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad que la presente, indicar las razones técnicas, financiera y jurídicas que sustentan la necesidad, detallar los ajustes solicitados, la fuente de financiación y el monto de recursos inicialmente aprobados y estar acompañada de los documentos que lo soporten. Cuando el proyecto cuente con interventoría o supervisión, la solicitud también deberá ser suscrita por el interventor o supervisor, según sea el caso.

      La solicitud deberá estar acompañada del formato del que trata el numeral 2 del artículo 4.5.1.2.3 del presente Acuerdo.

   b) Cuando el proyecto de inversión se encuentre en ejecución...Para el presente ajuste no aplica este inciso.

3. Cuando los ajustes estén relacionados con el cambio de ejecutor..., Para el presente ajuste no aplica este numeral.

Todos los procedimientos del presente ajuste obedecen a lo establecido en el acuerdo único del Sistema General de Regalías No. 03 de 2021, proferido por la comisión rectora del Sistema General de Regalías, en el Título 2, capitulo 1 generalidades de la OCAD, en donde enuncia y define:

Artículo 2.1.2 Funciones de la OCAD. De acuerdo con la ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, son funciones de los OCAD de la Asignación para la inversión regional en cabeza de las regiones:

a). Para su operación:
1. Elegir al presidente.

2. Elegir en la sesión de instalación entre los miembros del OCAD, un representante de las entidades territoriales para la priorización de los proyectos de inversión a ser financiados con cargo a los recursos del 40% de la Asignación para la Inversión Regional en Cabeza de las regiones.

b). Para la definición de los proyectos de inversión sometidos a su consideración:

En el numeral 5: Decidir sobre los ajustes a los proyectos de inversión que se sometan a su consideración, así como la liberación de recursos que sea reglamentada por la Comisión Rectora, diferente a la que trata el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

En el capítulo 2 del mismo acuerdo, en el artículo 2.2.1 en donde definen las funciones de la secretaria técnica:

Los costos de las actividades presentaron aumento y disminución, así como el valor total del proyecto; se especifica a continuación:

Actividad	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Actividad 1. Adecuación y preparación del terreno para la siembra del forraje	$ 249.715.200	$ 244.518.400	-$ 5.196.800
Actividad 2. Suministrar insumos agrícolas	$ 415.574.181	$ 600.211.450	$ 184.637.269
Actividad 3. Ejecutar labores culturales del cultivo	$ 268.800.000	$ 268.800.000	$ 0
Actividad 4. Suministrar kit maquinaria verde	$ 397.565.728	$ 431.200.000	$ 33.634.272
Actividad 1. Acompañamiento Técnico para el establecimiento de parcelas y producción de silo.	$ 43.008.000	$ 43.008.000	$ 0
Actividad 2. Supervisión y seguimiento.	$ 96.226.418	$ 96.226.418	$ 0
TOTAL	**$ 1.470.889.527**	**$ 1.683.964.268**	$ 213.074.741

Aunque el valor total del proyecto cambió, las actividades una disminuyó y dos aumentaron de valor, y las actividades sujetas a disminución de su presupuesto no se verán afectadas en la ejecución del presente proyecto.

En consideración al procedimiento definido a través del numeral 3 del artículo 4.5.1.2.2 del Acuerdo Único de Comisión Rectora para dar trámite a los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que no versen sobre modificación del

valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor, permito allegar a su oficina la presente solicitud con los anexos que a continuación menciono:

Cordialmente,

JACQUELINE VARGAS PASTRANA
Secretaria Técnica Cadena Cárnica y Láctea del Huila

Grupo Industrial IDEAGRO SAS
Tel.: +57 1 6296010
E-mail: info@ideagro.com
www.ideagro.com

IDEAGRO

Nit: 900163286-3

Factura Proforma Para:
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT: 800.103.913-4

Factura Proforma No.:7293
Fecha: 22/08/2022

+57

Según lo conversado nos permitimos cotizar los siguientes items:

Codigo	CANT.	PRODUCTO / SERVICIO	P. UNIT.	DESC.	IVA	IMPORTE
CJ0906	1	Silo Pack J-402 Con Motor	11,900,000	0	0%	11,900,000
CJ5692	1	Silo Pack J-201 con Picapasto y Motor Diésel 10hp	11,900,000	0	0%	11,900,000
	1	Flete Cajica - Neiva	900,000	0	0%	900,000

Sub Total	**$24,700,000.00**
IVA	**$0.00**
Total	**$24,700,000.00**

Tiempo de entrega:
Forma de pago:
Observaciones:
Flete:

Cualquier duda sobre esta cotización por favor contáctenos.

Validez de la oferta: 15 días	Consignar a Bancolombia Cuenta Cte # 054 350 103 67 A nombre de Grupo Industrial Ideagro S.A. Nit: 900163286-3

Cordialmente,

Olga Esther Lozano Pinto
Representante Comercial
olga@ideagro.com
+57 317 4006309